

5/2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2013.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria General de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
(Se marcha durante el debate del punto 28º)
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
- D.^a. M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **nueve horas y cincuenta y nueve minutos** del día **veintiséis de marzo de dos mil trece**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

*En primer lugar, el Sr. Gómez Hellín, Portavoz del grupo municipal P.P. tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre **"Reforma Local"**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **trigésimo octavo**.*

En segundo lugar, el Sr. Gómez Hellín, Portavoz del grupo municipal P.P. tomó la palabra para manifestar que desea

presentar una moción de urgencia sobre **"El funcionamiento de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **trigésimo noveno**.

En tercer lugar, el Sr. Sabater Albertus, Portavoz del grupo municipal P.S.O.E. tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia **"En defensa de los intereses de los regantes que utilizan agua del trasvase Tajo-Segura"**.

Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **cuadragésimo**.

1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **28 de Febrero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **28 de Febrero** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **706 de 25 de Febrero de 2013 a la 961 de 21 de Marzo de 2013, ambas inclusive.**

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2012 y acuerdo con cuanto establecen el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. a la Comisión Informativa de Hacienda, tiene a bien de DAR CUENTA de la liquidación con los siguientes resultados

LIQUIDACION PRESUPUESTO GASTOS

| | CRED. INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIONES DEFINITIVAS | O.R.NETAS | PAGOS LIQUIDOS | PENDIENTE PAGO |
|--------------------------|---------------|----------------|-------------------------|---------------|----------------|----------------|
| 1 GASTOS PERSONAL | 10.193.001,28 | -835.895,43 | 9.357.105,85 | 8.752.445,45 | 8.487.791,48 | 264.653,97 |
| 2 GASTOS BIENES CTES. | 9.186.730,23 | 4.180.112,31 | 13.366.842,54 | 12.541.837,97 | 8.376.710,75 | 4.165.127,22 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 1.964.408,60 | -75.989,74 | 1.888.418,86 | 1.881.840,61 | 1.881.840,61 | 0,00 |
| 4 TRANSFERENCIAS CTES. | 1.061.804,06 | 71.423,87 | 1.133.227,93 | 1.022.992,10 | 185.596,71 | 837.395,39 |
| 6 INVERSIONES REALEZ | 1.541.029,86 | 4.832.627,90 | 6.373.657,76 | 3.162.507,69 | 1.722.677,41 | 1.439.830,28 |
| 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL | 41.906,00 | 0,00 | 41.906,00 | 41.906,00 | 0,00 | 41.906,00 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 1.250.686,83 | 93.089,74 | 1.343.776,57 | 1.343.018,38 | 1.343.018,38 | 0,00 |
| TOTAL | 25.239.566,86 | 8.265.368,65 | 33.504.935,51 | 28.746.548,2 | 21.997.635,34 | 6.748.912,86 |

LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS

| | CRED. INICIAL | MODIFICACIONES | PREVISIONES DEFINITIVAS | DERECHOS NETOS | RECAUDACION NETA | PENDIENTE COBRO |
|------------------------|----------------------|---------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 11.383.697,00 | 0,00 | 11383697,00 | 11.066.210,44 | 9.030.634,89 | 2.035.575,55 |
| 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 123.518,00 | 0,00 | 123.518,00 | 552.952,14 | 366.624,21 | 186.327,93 |
| 3 TASAS Y OTROS INGRS. | 5.676.219,00 | 194.211,73 | 5.870.430,73 | 4.458.812,15 | 3.425.157,79 | 1.033.654,36 |
| 4 TRANSFERENCIAS CTES. | 8.835.494,00 | 127.460,23 | 8.962.954,23 | 9.335.813,04 | 8.338.975,58 | 996.837,46 |
| 5 INGRESOS PATRIMONIAL | 402.576,00 | 0,00 | 402.576,00 | 327.194,92 | 326.441,88 | 753,04 |
| 7 TRANSFE. CAPITAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -3.544,79 | -3.544,79 | 0,00 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 3.928.736,05 | 3.928.736,05 | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 23.823.382,00 | 4.014.960,64 | 27.838.342,64 | 23.703.786,20 | 23.703.786,20 | 0,00 |
| TOTAL | 50.244.886,00 | 8.265.368,65 | 58.510.254,65 | 49.441.224,10 | 45.188.075,76 | 4.253.148,34 |

RESULTADO PRESUPUESTARIO

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 25.740.982,69 | 24.199.116,13 | | 1.541.866,56 |
| b. Otras operaciones no financiera | -3.544,79 | 3.204.413,69 | | -3.207.958,48 |
| | | | | |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 25.737.437,90 | 27.403.529,82 | | -1.666.091,92 |
| 2. Activos financieros | 0 | 0 | | 0 |
| 3. Pasivos financieros | 23.703.786,20 | 1.343.018,38 | | 22.360.767,82 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | 49.441.224,10 | 28.746.548,20 | | 20.694.675,90 |
| AJUSTES | | | | |
| 4. Créditos financiados conremanentes tesorería para gastos generales | | | 0 | |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 1.328.544,06 | |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 82.027,65 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | | 21.941.192,31 |

REMANENTE DE TESORERIA

| COMPONENTES | IMPORTES AÑO | | IMPORTES AÑO ANTERIOR | |
|---|---------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| 1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS | | 2.388.165,55 | | 976.450,56 |
| 2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | | 22.715.653,22 | | 25.346.119,56 |
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 4.253.148,34 | | 4.292.783,98 | |
| - (+) Del Presupuesto Cerrado | 19.087.939,51 | | 21.464.341,46 | |
| - (+) de Operaciones no Presupuestarias | 99.276,46 | | 119.710,15 | |
| - (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva | 724.711,09 | | 534.716,03 | |
| 3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | | 14.298.558,06 | | 31.764.025,56 |

| | | | |
|---|----------------------|--|-----------------------|
| - (+) Del Presupuesto Corriente | 6.748.912,86 | | 10.043.901,27 |
| - (+) Del Presupuesto Cerrado | 1.759.063,59 | | 13.391.473,50 |
| - (+) de Operaciones no Presupuestarias | 5.851.421,11 | | 8.375.720,95 |
| - (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva | 60.839,50 | | 47.070,16 |
| I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3) | 10.805.260,71 | | -5.441.455,44 |
| II.- Saldos de Dudoso Cobro | 3.148.951,77 | | 3.374.723,98 |
| III.- Exceso de Financiación Afectada | 2.735.359,70 | | 2.909.532,93 |
| IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | 4.920.949,24 | | -11.725.712,35 |

De dicha liquidación se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno quedó enterada de los datos de la liquidación correspondiente al ejercicio 2012.

4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 3.2 DEL RDL 20/2011.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual dada la gravedad de la actual situación de las arcas municipales, y el conocimiento que todos vamos teniendo de la situación real de las finanzas municipales, creemos que es absolutamente imprescindible que se adopten medidas urgentes que mejoren la situación de tesorería.

Y más aún después de conocer las medidas adoptadas por la concejalía de hacienda y que daban a conocer el pasado 11 de Enero a todos los Jefes de Servicio de esta casa:

Esta Intervención, siguiendo las directrices marcadas por la Concejalía de Hacienda, comunica que desde esta fecha se PROHIBE generar gasto.

Sólo se atenderán los gastos que se encuentran asociados a un contrato de prestación de servicios en vigor.

Aquellos gastos que se ejecuten sin atenderse a la autorización previa de la Intervención, no se tramitará su reconocimiento y posterior pago, debiendo responder de los mismos los responsables gestores que hayan encargado la contraprestación o servicio.

Medidas que casi dan "al traste" con el tradicional desfile de carnaval, y no sabemos con cuantas otras cosas buenas más.

Y en cambio, incumplimos el sin ningún pudor el Art.3.2 del Rdl 20/2011, y que dice:

Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Y desde el Grupo municipal Centro Democrático Liberal, nos preguntamos:

¿Es el Gabinete de prensa un servicio esencial a los ciudadanos, incluido en las competencias de obligado cumplimiento de las EE.LL?

Y lo llamamos Gabinete de Prensa, por ser considerados, ya que las labores que realiza son más propias de un Fotógrafo.

Por lo que consideramos que si no se ha incumplido flagrantemente el art.3.2 del Rdl 20/2011, porque haya alguna lectura posible que permita la contratación de la Persona de Confianza que actualmente ocupa dicho cargo, sí que se ha incumplido con el sentido común, y con lo que pretende conseguir el mencionado artículo.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se suprima inmediatamente como medida urgente de ahorro, y en cumplimiento del Art.3.2 del Rdl 20/2011, el puesto de Persona de Confianza adscrita a Alcaldía.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal, ha tenido a bien el presentar un gran número de mociones, en las que hemos conseguido más o menos apoyos, en algunas ocasiones al presentar las mociones nos hemos visto sorprendido como han aparecido operarios municipales arreglando las deficiencias que presentábamos, por lo que nuestro objetivo se conseguía con el simple hecho de presentar la moción, en otras ocasiones, no aprueban las mociones pero se justifican meses después con que "han hecho todo lo que tenían que hacer" (Plaza Adolfo Suárez) un año después.

Desgraciadamente de las propuestas y mociones que se aprueban en este pleno municipal, pocas o muy pocas sabemos de su desarrollo por lo que se hace necesario que se de cuenta del proceso que han seguido.

El Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal, cree necesario la aplicación de la práctica del código de buen gobierno local que se aprobó en sesión ordinaria celebrada por el pleno de la

corporación municipal, del día 22 diciembre de 2011, ya que en los principios del código del buen gobierno local, entre otros nos dice:

- Los representantes locales fomentaremos la transparencia y la democracia participativa.
- Respetaremos la voluntad de la ciudadanía y actuaremos con lealtad política, comprometiéndonos a asumir el Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales.

En cuanto a las medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local, nos dice:

- El Gobierno Local mantendrá reuniones periódicas con la oposición, para dar cuenta de las iniciativas y proyectos, así como para facilitar los acuerdos y la deseable gobernabilidad de la Administración Local.
- Aseguraremos el derecho a la información entre la ciudadanía y los representantes locales, aprovechando al máximo las tecnologías de la información, a cuya utilización se contribuirá decididamente.
- Desarrollaremos fórmulas diversas de evaluación ciudadana de la gestión local. Para favorecer dicha evaluación, daremos cuenta de forma regular del grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión y del nivel de ejecución presupuestaria. Recordando al portavoz popular SR. GOMEZ HELLIN en sus palabras del pleno de noviembre del 2011 *"usted cree que la aprobación del Código de Buena Conducta va a solventar esta cuestión?, mire usted, nosotros lo estamos haciendo sin necesidad de aprobar un Código de Buena Conducta que por cierto está aprobado por el PSOE y por el P.P. a nivel nacional y nosotros estamos vinculados a ello por la Federación de Municipios y Provincias de España"*.

El Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal, ante la evidencia, propone la creación de una comisión de seguimiento de las mociones aprobadas en las sesiones plenarias. En concreto, la comisión estaría constituida por un miembro de cada grupo municipal y un funcionario por cada área de la administración

local, mientras que la periodicidad de las sesiones será cuatrimestral y en ellas se tratará sobre las propuestas aprobadas en dicho espacio de tiempo, así como otras que estén pendientes de ejecución, sin remuneración económica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla y como aseguro Lázaro Mellado en su discurso de investidura, "que la legislación que comienza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y honestidad" el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Gobierno municipal de Alcantarilla cumpla el decálogo de principios recogidos en el Código de Buen Gobierno local y como ejemplo se cree una comisión de seguimiento de las mociones aprobadas en las sesiones plenarias.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes y 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Gómez Hellín por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes,

11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención del Sr. Gómez Hellín por ausencia del salón durante la votación del asunto.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE EL "PACTO DE ALCANTARILLA PARA SALIR DE LA CRISIS".

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual las altas cifras de personas desempleadas, casi 6 millones en España, se han convertido en un drama social y también en un despilfarro de talentos, energías, capacidades y conocimiento que un país no se puede permitir si no quiere quedar hipotecado para su futuro.

Seis millones de historias con nombre y apellidos, con rostro y necesidades básicas, que a duras penas se cubren con la red familiar y solidaria, de las cuales mas 5.700 son vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Además de pedir que el gobierno del Señor Rajoy promueva acciones que impulsen el crecimiento económico y ponga en marcha planes específicos de empleo también para la Región de Murcia como ha hecho con Extremadura y Canarias, acompañando y ampliando las acciones de empleabilidad, que deberá seguir implementando en la medida de las políticas activas de empleo, el Ayuntamiento de Alcantarilla también debe a nuestro criterio poner en marcha programas de empleo con recursos propios.

El Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal consciente de esta obligación moral y política ha propuesto al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla distintas iniciativas para su aprobación que han sido rechazadas en su práctica totalidad por la mayoría absoluta del Gobierno Municipal del Partido Popular.

Conscientes de que la presentación de nuevas iniciativas significará nuevos rechazos, pero de que la necesidad de actuar se hace cada día más imprescindible queremos hacer una llamada a todos los agentes sociales, profesionales y políticos para que sean ellos quienes indiquen que acciones podemos impulsar entre

todas y todos desde Alcantarilla para luchar contra la crisis , y que puedan ser la base de un pacto de los partidos y grupos políticos con representación municipal para comprometerse en su puesta en marcha.

Por ello el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal en el Ayuntamiento de Alcantarilla hace al pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla la creación de un Foro social, profesional y político que proponga las acciones concretas a incluir en un "Pacto de Alcantarilla para salir de la crisis".

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E, C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Sabater Albertus por ausencia del salón durante la votación del asunto.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 7º, 8º y la moción de urgencia que queda como punto 38º, se debatirán conjuntamente aunque se votaron por separado al tratarse del mismo asunto.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL QUE PROPONE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local han transcurrido casi 30 años, si bien han existido una veintena de modificaciones de

su texto original, es necesario señalar que ha llegado el momento de adaptar el marco del complejo estatuto jurídico de la Administración local española.

La reforma del artículo 135 de la Constitución, en su redacción dada en 2011, recoge el principio de estabilidad presupuestaria, como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta reforma persigue como principales objetivos que debe recoger la normativa básica reguladora de la Administración local: hacer efectivo el principio "una Administración, una competencia" evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones; racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia; adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.

En base al cumplimiento de los objetivos enunciados en el párrafo anterior, se logrará evitar un sistema competencial que difumine la responsabilidad entre diferentes Administraciones y que provoca en los ciudadanos situaciones de desconcierto al no saber con certeza qué Administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Por otro lado, en un momento en el que el cumplimiento de los compromisos europeos sobre el proceso de consolidación fiscal tiene una prioridad máxima, la Administración local, como no puede ser de otra forma, debe contribuir al igual que el resto de Administraciones, a este objetivo racionalizando su estructura, en ocasiones sobredimensionada, y garantizar su sostenibilidad financiera adecuándose así a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, dictada en

desarrollo del artículo 135 de la Constitución, como ya se ha indicado.

Esta reforma se asienta sobre los títulos competenciales recogidos en el artículo 149.1.14^a de la "Hacienda General y deuda del Estado", en el artículo 149.1.18^a de las "Bases del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas" y en el artículo 149.1.13^a de las "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica", haciendo especial hincapié en la salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española, en su relación con el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución.

A través del respaldo constitucional anteriormente expresado, con esta reforma, la Administración local muestra su compromiso y apoyo de una manera definitiva a esta norma básica, que vincula de una manera estrecha la coordinación de la Administración local con el resto de Administraciones.

Por ello, el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla, y como aseguró Lázaro Mellado en su discurso de investidura *"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"*, hace al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Pleno de la Corporación manifiesta su apoyo al proceso de reforma de la legislación básica del régimen local promovido por el gobierno de la nación, ya que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos, principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local y confirma el compromiso con la estabilidad presupuestaria y financiera operado tras la

reforma el artículo 135 de la Constitución Española, desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

2. El Ayuntamiento de Alcantarilla comparte el principio inspirador de la reforma del régimen local de: "una Administración, una competencia", en evitación de duplicidades y solapamientos de competencias entre Administraciones y en garantía de unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, y prestados de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.
3. El Ayuntamiento Pleno insta a la FEMP a plantear mejoras al texto inicialmente propuesto por el gobierno, participando activamente en el proceso de reforma iniciado por el gobierno de la nación.
4. Se acuerda dar traslado de los acuerdos precedentes: al Gobierno de España, al Gobierno de la Región de Murcia, a los Grupos Políticos del Congreso, del Senado, a la Asamblea Regional y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 3 votos a favor del grupo municipal C.D.L., 17 votos en contra de los grupos municipales P.P., P.S.O.E. e I.U.-Verdes y 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE RECHAZO A LA REFORMA LOCAL TAL Y COMO LA HA PLANTEADO EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual desde hace años responsables locales de todo el espectro

político de nuestro país han venido reivindicando la necesidad de actualizar todas las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales. Ahora alejándonos más que nunca de la necesidad perentoria de consenso y acuerdo en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de estado, el Consejo de ministros da luz verde a un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque la base del municipalismo y con él la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de austeridad y rigor de las instituciones en su conjunto a la hora de prestar los servicios que prestan a los ciudadanos pero esta urgencia no puede ser la coartada para suprimir servicios públicos ni las entidades que los prestan.

La propuesta del Gobierno pone en peligro nuestra democracia, los ayuntamientos fueron la clave en la transición de las primeras experiencias democráticas, los ciudadanos comenzaron a ejercer su capacidad de libre decisión en las elecciones municipales, con ella decidían quiénes debían ejercer legítimamente el poder que se les otorgaba a través de las urnas. Con la propuesta del gobierno ese pilar básico de nuestra convivencia está en riesgo.

Ya no serán los Alcaldes y concejales que servicios prestan sus Ayuntamientos, ya no serán ellos los que identifiquen desde la cercanía de su pueblo o ciudad las necesidades de sus vecinos y vecinas y tampoco serán ellos los que articulen las políticas para satisfacerlas.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento de la estructura municipal de nuestro país, desconoce que servicios públicos no se evalúan exclusivamente en función de los costes económicos sino fundamentalmente por el beneficio social que producen. Esa ha sido la base de la construcción de un país de ayuntamientos

pequeños (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes; esta ha sido la base del desarrollo rural y de la cohesión social en España.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de la Ley local y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente; pues bien lejos de atender los reclamos históricos de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma deslocaliza las competencias propias permitiendo el traspaso a las Comunidades Autónomas con la financiación de la que ya disponían los Ayuntamientos para su sostenimiento, y las competencias impropias lejos de asegurar la prestación de los servicios, desaparecerán. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación provincial y que ésta considere que no tiene los recursos suficientes para prestarlos (serán la mayoría) serán privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local más de 250.000 empleos públicos podrán destruirse. Concluyendo, la autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país históricamente desigual económicamente. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplos de participación y de convivencia y los mayores avances democráticos se han producido a través de la gestión local.

Nuestro compromiso y nuestra responsabilidad nos obligan a impedir que la reforma local del gobierno salga adelante y también nos obliga a garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios a sus ciudadanos y garantizar la democracia de nuestro país.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
2. Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.
3. La retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.
4. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Murcia y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 7 votos a favor del grupo municipal P.S.O.E. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 4 abstenciones del grupo municipal C.D.L. y de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

En este momento, se ausenta el Alcalde y preside la sesión el Primer Teniente de Alcalde, el Sr. Gómez Hellín.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS PENSIONES.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual la decisión del Gobierno, de no revalorizar las pensiones en España en la cuantía equivalente a la desviación entre el IPC a 30 de noviembre y la previsión de inflación abonada a principio de año, del 1%, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit.

Para ello, ha aprobado un Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, motivando la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad por parte de la mayoría de Grupos Parlamentarios, entre ellos Izquierda Unida. Igualmente, se modifica la Ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Para Izquierda Unida esta medida constituye un perjuicio claro para uno de los colectivos más vulnerables, el de los pensionistas. Es, además de inconstitucional, una medida injusta e ineficaz y se enmarca en la continuada política de ajustes que está intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Con ella, se retiran de manera inmediata 2.000 millones de potencial consumo, en el caso de la pensiones la práctica totalidad se destina a ese fin, y otro tanto solo a lo largo de 2013.

Igualmente, el Gobierno ha cedido a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo y unos derechos sociales que conseguimos durante muchos años de lucha.

También el Gobierno cambia la Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para establecer que durante los

ejercicios 2012, 2013 y 2014 no resultará de aplicación el límite del 3 por 100 de la nómina de pensiones contributivas y gastos de gestión del sistema, que pueden ser dispuestos para atender el pago de dichas pensiones. Durante esos años el límite será el que determine y prevea la Intervención General de la Seguridad Social.

Una medida que se hace sin explicación previa alguna a los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo ni a las organizaciones sindicales y empresariales, como debería ocurrir.

Por todo ello, se debe exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una sola medida que afecte a los culpables de la crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los trabajadores/as, ni los pensionistas y jubilados.

Existe una gran preocupación cuando vemos el impacto que la crisis está haciendo en las personas mayores. El progresivo envejecimiento de la sociedad española plantea uno de los principales retos socioeconómicos y políticos del Estado de Bienestar, ya que dibuja un escenario de nuevas necesidades sociales a las que tenemos que dar respuesta para asegurar los derechos democráticos de la ciudadanía.

El aumento de la proporción de personas mayores en la sociedad implica fortalecer los diferentes pilares sobre los que se sostiene el derecho a un envejecimiento digno y de calidad: las pensiones, la sanidad, la atención a la diversidad funcional o las medidas de servicios sociales... que este Gobierno está recortando.

Las principales políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años, a partir de la irrupción de la crisis, y sus efectos en la vida de las personas de 65 y más años, está siendo

demoledor, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

Hay que fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

El gobierno debe tener en cuenta que los más de 8.800.000 pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos, que además sirve para el sustento de sus familiares en paro o en serias dificultades económicas, por lo que se hace necesario que recuperen el IPC perdido injustamente.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- El Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.
- Que el Gobierno de la Nación proceda al abono de las cantidades dejadas de percibir por aplicación de la citada Ley.
- El presente acuerdo se remitirá al Presidente de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a las asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipal P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 2 abstenciones del Sr. Mellado Sánchez y la Sra Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE MODIFICACIÓN DE LA REFORMA PROPUESTA DEL ARTÍCULO 318. BIS DEL CÓDIGO PENAL QUE AFECTA A PERSONAS EXTRANJERAS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR.

Al comienzo del debate de este punto, se incorpora el Alcalde a la Presidencia de la sesión.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual el Ayuntamiento de Alcantarilla ha venido desarrollando durante los últimos años, al igual que gran número de ayuntamientos, un esfuerzo importante para promover la integración social de los vecinos de origen extranjero que viven en nuestro municipio con el objetivo de mejorar la convivencia social. Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación ciudadana a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos, y también de la solidaridad y apoyo de ciudadanos particulares.

Durante estos días se ha generado cierta alarma en la población en situación irregular, así como en las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vinculo con ellas, tras conocer que el Anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una

nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y ayuda a personas en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como "Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con la cárcel".

Así, se recoge en este texto, - en artículo 318.bis - una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a "permanecer" en territorio comunitario.

Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta del artículo 318.bis, ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que " el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea prestar únicamente ayuda humanitaria".

En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, el Consejo General del Poder Judicial, en su informe preceptivo, pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados durante años por las administraciones municipales -

de los que el ayuntamiento de Alcantarilla puede ser un buen ejemplo - en pro de la convivencia entre personas de distintos orígenes en el ámbito local. También, con esta nueva norma, nos encontraríamos que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro ayuntamiento desde los Servicios Sociales y otras áreas del Ayuntamiento podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Alcantarilla a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.

Por último habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal, debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que sólo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1º. Manifestar el rechazo de la Corporación Municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

2º Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

3°. Continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de Alcantarilla de promoción de la convivencia en la ciudad, con independencia de cual sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en ella.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipal P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

11°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE PLANIFICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PLAGAS.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual un año más, desde el Grupo Municipal de IU-Verdes, trasladamos al equipo de gobierno nuestra preocupación por la existencia de plagas de insectos y roedores en nuestro municipio.

Con la llegada del calor estas plagas se hacen más evidentes y numerosas y es por ello por lo que consideramos necesario que desde Obras y Servicios se mantenga una atención especial sobre la empresa que realiza el servicio de prevención y control de plagas para que comiencen con tiempo a tratar las plagas que normalmente se padecen en Alcantarilla, de manera que no suceda como los últimos años en que nos hemos visto muy afectados por plagas de cucarachas, mosquitos y ratas.

Los vecinos y vecinas de Alcantarilla cumplen religiosamente con su deber de pagar los impuestos y de la misma manera este Ayuntamiento debe cumplir con su responsabilidad de

garantizar el cumplimiento de los servicios que se les ofrecen así como la eficiencia de los mismos.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que desde la Concejalía de Obras y Servicios se garantice la puesta en marcha del plan de prevención y control de plagas para que en nuestro municipio se procure la erradicación de las plagas que normalmente se sufre en el pueblo con la llegada del buen tiempo.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipal P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE APOYO A LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA, "EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO".

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual el 28 de julio de 2010 la Asamblea General de la ONU estableció, mediante su resolución A/RES/64/292, que la disponibilidad de agua potable y saneamiento, en tanto que es una condición imprescindible para la vida, debía ostentar la categoría de derecho humano. La misma insta a los países miembros y a las organizaciones internacionales a facilitar recursos económicos, a crear capacidades, y a transferir la

tecnología necesaria para garantizar el acceso de todos los ciudadanos del Planeta a agua potable en condiciones de suficiencia y seguridad, así como a un saneamiento adecuado.

Se emplazaba así a los poderes públicos a ampliar las garantías de acceso al agua y al saneamiento especialmente para las personas privadas de tales servicios (un millón de personas sin agua, y ocho millones sin saneamiento, sólo en Europa). Esta llamada a la extensión del derecho se ha visto defraudada en gran medida; tan es así que la mayoría de los gobiernos no han modificado sus políticas al respecto, llegando incluso a empeorar dos años después la realidad de la que se partía.

La aparente desidia de los gobiernos, y la degradación progresiva del concepto de bien público inherente al agua, ha llevado a que cada día la preocupación crezca entre más y más ciudadanos europeos, que ven como la crisis se está convirtiendo en la coartada para privatizar el recurso natural por excelencia. (Hoy los procesos de privatización del agua en nuestro país llegan ya al 50% del total).

Con el objetivo de revertir esta deriva "liberalizadora", garantizando la titularidad pública del agua y el control ciudadano sobre dicho recurso, y desde esa condición previa la extensión del derecho efectivo a todos los residentes en la UE, se promueve esta Iniciativa Ciudadana Europea (la primera desde la puesta en marcha del Tratado de Lisboa), Y es en el marco de la mencionada iniciativa que proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

La Corporación en Pleno del Ayuntamiento se adhiere a la Iniciativa Ciudadana Europea del derecho humano al agua y al saneamiento.

Se compromete a difundir la Iniciativa entre los vecinos del municipio, invitándoles a adherirse y facilitando los medios

para hacer efectivas dichas adhesiones, coordinando la recogida de firmas desde las distintas dependencias municipales.

Se dará traslado a los promotores de la Iniciativa del acuerdo de adhesión de la Corporación Municipal y de las adhesiones ciudadanas recogidas.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipal P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 13º y la moción de urgencia que queda como punto 39º, se debaten conjuntamente aunque se votan por separado al tratarse del mismo asunto.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO COMO SERVICIO PÚBLICO DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA, Y PARA Oponernos a su privatización.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) se creó por Real Decreto- Ley de 4 de octubre de 1927. Su función primordial consiste en el abastecimiento de agua potable en red primaria en cuanto a captación, tratamiento, conducción y almacenamiento en depósitos de reserva. Su zona geográfica es de 11.000 kilómetros cuadrados, y las administraciones integradas en su órgano de gestión son el Gobierno Central, las comunidades autónomas y representantes de 79 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, entre ellos Alcantarilla.

Este organismo autónomo abastece de agua potable a 2.400.000 habitantes de las provincias de Murcia, Alicante, y Albacete,

superando los 3 millones en período estival.

El Gobierno de España, a través del ministerio de Agricultura, ha puesto sobre la mesa la intención de llevar a cabo una posible fusión o absorción de la Mancomunidad de Canales del Taibilla por la empresa privada ACUAMED.

Esta decisión, en caso de prosperar, supondría una privatización de la mancomunidad, que va en perjuicio de los intereses de los ciudadanos de la Región de Murcia y por tanto de los alcantarilleros. Por una parte, supondría de entrada un incremento en las tarifas de agua para consumo humano y por otra parte, hay que considerar el peligro que corren los regantes, si se fusionan ambas entidades, de que bajen los recursos hídricos que actualmente recibimos los murcianos procedentes del trasvase Tajo-Segura.

Desde el PSOE pensamos que es incoherente privatizar un organismo que funciona de forma autónoma, que funciona bien, que ha sido capaz de adaptarse a los retos que han ido apareciendo en los ochenta años de su existencia, y que es presupuestariamente equilibrado.

Entendemos que la privatización de la gestión de la Mancomunidad de Canales del Taibilla no es justificable, no obedece al interés general de los ciudadanos, perjudicaría a los trabajadores de la mancomunidad y se traduciría en una importante subida de las tarifas del agua.

Desde el Grupo Socialista pensamos que los concejales del Ayuntamiento de Alcantarilla, como representantes de los intereses de los alcantarilleros, tenemos la obligación de mostrar un rechazo rotundo y unánime a cualquier pretensión de privatizar un servicio básico como es el abastecimiento de agua potable de nuestro municipio, por resultar contrario a los intereses de los alcantarilleros.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su

nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopten los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla, desde la unidad de todos los grupos políticos, muestre su contundente rechazo a cualquier propuesta o pretensión de privatización de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que debe conservar su estatus de organismo público autónomo.
2. Instar al Gobierno de España para que desista de cualquier pretensión de privatización de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.
3. Dar traslado de los acuerdos adoptados al Presidente del Gobierno de España y al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipal P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE IMPORTANTE PÉRDIDA DE AGUA EN LA ACEQUIA DE ALCANTARILLA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual por todos es conocida la Acequia de Alcantarilla, llamada popularmente como la acequeta o la cequeta, y es la razón de existencia de nuestra Rueda de Alcantarilla, que sube el agua varios metros desde la Acequia de Barreras.

Desde hace ya algunos años esta acequia sufre un problema de pérdida de agua en la zona del cruce de esta acequia con la vía del tren que va hacia Madrid, a la altura de la calle San Sebastián, en el paso subterráneo de ésta calle bajo la vía del tren. Y últimamente también se han detectado importantes pérdidas a su paso por la zona de Los Arcos en el barrio de la Torrica.

Hay una pérdida muy importante cada vez que se deriva agua por esta acequia y esto sucede desde hace ya mucho tiempo y aún no se ha puesto solución a este gran problema que hace que un recurso tan necesario como es el agua se vea desaprovechado.

Desde Izquierda Unida consideramos que este Ayuntamiento debe actuar lo antes posible para darle una solución definitiva a esta situación que hace que cientos de litros de agua se desperdicien por algo que tiene solución.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla repare las zonas de pérdida de agua de la acequia de Alcantarilla y ponga en conocimiento de la Junta de Hacendados la situación en la que se encuentra la misma, para entre todos dar una solución definitiva a este problema.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos

municipal P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

15°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE QUE SE CUMPLA EL ACUERDO DE PLENO DE DICIEMBRE DE 2012 QUE ACORDÓ LA COLOCACIÓN DE UN SEMÁFORO PARA PEATONES EN LA AVENIDA DE LAS AMÉRICAS.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que esta propuesta queda retirada del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

16°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE SE ARREGLEN LOS PARTERRES JUNTO AL PABELLÓN MAGRITAS.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual la situación de abandono estructural, por parte de la actual administración municipal que tiene Alcantarilla, se le une en ocasiones la dejadez e indiferencia más absoluta en situaciones donde por la seguridad de los vecinos, y no sólo por la belleza estética, se hace imprescindible la toma de decisiones más que rápidas, urgentes.

Es el caso de las inmediaciones del Pabellón Magritas, en donde podemos encontrar los parterres, no sabemos si "sin acabar" ó "tan deteriorados", que las piezas que los componen y pesan más de 20 kgs. Están totalmente sueltas.

Y no es sólo por la estética, que por supuesto no es la más adecuada, ni la que corresponde claro está, sino por la seguridad de las personas, especialmente los niños, que jugando pueden pretender mover cualquiera de esas piezas, con el consiguiente peligro de caerles encima y provocarles alguna lesión.

Por lo que como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos**

aqueellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos" el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se arreglen adecuadamente los parterres de las inmediaciones del Pabellón Magritas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 20 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E y C.D.L. y 1 abstención de la Sra. Pina Rojo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS MARQUESINAS EN ALCANTARILLA.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el **GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL** es consciente de la necesidad de mejorar el aspecto y la calidad urbana de Alcantarilla. La limpieza viaria es un aspecto fundamental no sólo de cara a la imagen que ofrece la ciudad a sus vecinos y visitantes, sino que afecta también a cuestiones relacionadas con la salud, con el medioambiente y con la accesibilidad.

El pasado mes de Enero del presente año ya presentábamos una moción respecto del estado, cuidado y mantenimiento de las marquesinas que decía:

"Tras diversas visitas a las calles de Alcantarilla hemos podido comprobar el mal estado de limpieza y conservación de las marquesinas para usuarios del transporte urbano, y desconociendo si el problema de limpieza se debe a la falta de personal de

limpieza ó la falta de pago a la empresa concesionaria del servicio que atiende dichas marquesinas ó por el contrario existe otro problema que desconozca este grupo, de otro tipo, que hace que el Ayuntamiento no atienda como corresponde el mantenimiento de las mismas adecuadamente.

Sabemos que la colaboración y concienciación ciudadana es esencial en la limpieza viaria. Mantener la ciudad limpia implica un esfuerzo conjunto entre autoridades, operarios de limpieza y ciudadanos. Lo que no se ensucia no hay que limpiarlo, lo que supone un ahorro en medios técnicos y humanos, y por tanto en términos económicos."

Y "a día de hoy" tan sólo 2 meses después todo sigue igual, si bien es cierto que cuando presentamos la moción en Enero, se realizó una limpieza de las marquesinas, de nuevo están como estaban ó peor. Lo que nos da a entender que **no se realiza la conveniente limpieza y mantenimiento de las mismas.**

Por mejorar el aspecto, la calidad urbana y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL, hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se lleve a cabo la limpieza, reparación y adecuado mantenimiento de las marquesinas usadas para la espera del transporte urbano.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la

Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR EL CONVENIENTE ASFALTADO DE LA CALLE PROCESIONES.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que Alcantarilla sea un ejemplo en sus calles, plazas y jardines, para el esparcimiento de sus vecinos y que estas se encuentren en las condiciones más adecuadas para su aprovechamiento y disfrute.

Como podemos observar en las imágenes adjuntas, no es el caso de la Calle Procesiones. Desde hace más de una década que se asfaltó, no se ha hecho mucho por su mantenimiento, siendo su estado actual más que deplorable, y preciso de una urgente reparación, como así lo manifiestan los propios vecinos. Que se sienten desatendidos por el actual equipo de gobierno.

Por lo que como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se asfalte y repare adecuadamente la vía y las aceras de la C/ Procesiones.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA REPARACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y REORDENACIÓN DE LA PLAZA DE CAYITAS.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que Alcantarilla sea un ejemplo en sus calles, plazas y jardines, para el esparcimiento de sus vecinos y que estas se encuentren en las condiciones más adecuadas para su aprovechamiento y disfrute.

Lamentablemente, y es la segunda vez que denunciarnos esta misma situación que presenta la Plaza ó Jardín de Cayitas, que bien podría tomarse como una zona de marginación social ó el producto

de agentes atmosféricos (ciclones, tornados, etc.) que azotan la zona y lo que nos encontramos, es una más de las obras "estrella" que han fracasado con el gobierno del Partido Popular. Con el descubrimiento del granito, hemos visto como nuestras plazas se llenaban de tan noble elemento y como las ideas de diseño y vanguardismo parecen jeroglíficos irresolubles con falta de utilidad práctica y equilibrada, tenemos en la Plaza de Cayitas un ejemplo para no seguir en la realización de un diseño que no esté pensado, en la habitabilidad de su espacio, su utilidad y su mantenimiento y una vez que se puede juzgar en el tiempo los resultados de la obra, vemos una realidad desastrosa y de lo que no, se tiene que hacer, con el dinero público.

En el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla, nos vemos en la obligación de pedirle al grupo popular, que cuando piensen hacer algo nuevo y vanguardista, se pongan en manos de profesionales especialistas en ergonomía, en la utilización práctica del espacio, en diseños adecuados a las necesidades y fundamentalmente en su posterior mantenimiento, para evitar el estado lamentable en la que se encuentra la Plaza de Cayitas.

Así como el estado de deterioro de muchos de los cristales que componen sus ornamentos, y que suponen un grave peligro para los vecinos usuarios de esta plaza.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura ***"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"*** el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Que se tomen las medidas necesarias para el mantenimiento de la Plaza de Cayitas. Y se reparen todos los elementos deteriorados y peligrosos para las personas.

- o Que se inicie un estudio de reordenación, eliminación de elementos innecesarios y la reutilización de material en la Plaza de Cayitas.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

20º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE REPARACIÓN DEL ALUMBRADO EN TODO EL MUNICIPIO.

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual la situación de abandono estructural, por parte de la actual administración municipal que tiene Alcantarilla, se le une en ocasiones la dejadez e indiferencia más absoluta en servicios públicos básicos como la Limpieza de las Calles, la Recogida Selectiva de Residuos, ó el Alumbrado Público.

Desde hace muchas semanas, hay numerosas Farolas estropeadas, varias de ellas en la misma C/ Mayor, y bastantes más en otras calles del municipio. Esta situación se ha comunicado a los empleados de la Concejalía de Obras y Servicios del Ayuntamiento en reiteradas ocasiones, incluido al propio Jefe de Servicios, como así nos consta a este grupo municipal, puesto que así nos lo han confirmado los mismos vecinos y comerciantes afectados por esta falta de iluminación y reparación necesaria que en muchos casos y como podrán ver en las imágenes adjuntas son un peligro para los ciudadanos.

Todo esto, sin ninguna explicación, ni comunicación sobre posibles arreglos, y no hay que olvidar que la falta de luz, afecta negativamente a la imagen de los comercios, y a la

seguridad de los vecinos, a lo que hay que añadir riesgos de electrocución.

Ese no es el problema de los afectados, nuestros vecinos merecen lo mejor de nosotros mismos, y por supuesto siempre la solución a sus problemas.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se den explicaciones públicas en este pleno y sobre todo a los vecinos sobre cual es la razón por la que se está durante tantas semanas sin el adecuado alumbrado público, y con los consiguientes riesgos personales.
- Que se resuelvan definitiva y urgentemente las carencias en el Alumbrado público de nuestras calles, y se reparen todas las farolas peligrosas.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales **P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes** y 11 votos en contra del grupo municipal **P.P.**

21º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES FERROCARRIL, LOS CARROS Y MIGUEL BALLESTA.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual son varias las veces que hemos pedido en pleno el arreglo de calles como la calle Ferrocarril. Y en esta ocasión sumamos a la petición calles como la calle Los Carros y la calle Miguel Ballesta.

La situación de estas calles es terrible empezando por el malísimo estado del asfalto y siguiendo por el malísimo estado de las aceras allí donde existen porque hay zonas que ni eso tienen o son tan estrechas que hay que andar por el asfalto, por no decir, que un carro de la compra o un carrito de bebé no puede pasar por algunas de estas calles, además de la presencia de postes de madera en estas estrechas aceras.

El deterioro de nuestro pueblo es cada vez más evidente algo que demuestra la dejadez y falta de responsabilidad política de este equipo de gobierno y una vez más no puede servir la crisis económica como causante de esta situación pues estas calles llevan años y años sin arreglar.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Se proceda de manera urgente al asfaltado de las calles Ferrocarril, Los Carros y Miguel Ballesta, así como a la adecuación de las aceras de estas calles, por lo menos como marca la normativa legal y se adoquinen adecuadamente para garantizar un tránsito seguro y efectivo para los viandantes.
- Se proceda de manera inmediata a pintar los pasos de peatones de estas calles.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Tristante Lozano por ausencia del salón durante la votación del asunto.

22º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SEBASTIÁN LORENTE IBAÑEZ.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla cree en las personas y luchamos por abrir camino a las personas dando prioridad al desarrollo del talento de cada persona, por lo que considera que el pleno de esta corporación debe de recordar a sus hijos ilustres. Como ejemplo de desarrollo personal y liberal.

Al igual que tantos pueblos de España, Alcantarilla ha sabido dar a la Historia y la posteridad grandes hijos, que han llevado su origen con orgullo, preciándose del mismo y haciendo conocido y agradecido el nombre de su pueblo de origen. Fue el caso de Sebastián Lorente Ibáñez

La historia Sebastián Lorente Ibáñez, se inicia en nuestro pueblo el 13 de diciembre de 1813, donde es considerado "hijo ilustre" con estatua y calle que lleva su nombre, se colocó su retrato en la galería de hijos ilustres en la Casa Consistorial. Tras cursar estudios de medicina, humanidades y teología, obtiene la cátedra de filosofía en el Real Colegio de Madrid en 1835, en medio de una dura lucha entre liberales republicanos y conservadores monárquicos, lo que devino en la salida de Lorente hacia el Perú en 1843. Fundador del colegio Santa Isabel de

Huancayo y rector del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe, introduciría la nueva enseñanza liberal europea. Desde 1868 es reelegido sucesivamente decano de Letras de la Universidad de San Marcos hasta su muerte en 1884.

El legado de Lorente en el Perú postcolonial es imborrable, ligado al progreso de la educación y su universalización. Aún hoy en día, su nombre y el de las obras que dejó allí, dedicadas sobre todo a mejorar la instrucción de las personas, a la defensa de los indios y de los negros, son recordadas, se le considera el "padre de la enseñanza en el siglo XIX". Decía de él Menéndez Pelayo: "Lorente fue un gran talento y la victoria fue suya contra los rutinarios. La nueva generación le seguía y le escuchaba como a un apóstol" Escribió varios libros destacando la Historia del Perú, desde los Incas hasta su independencia de España.

Desde el grupo municipal Centro Democrático Liberal consideramos que Sebastián Lorente Ibáñez, hombre de marcado cariz humanista y liberal, con una imborrable huella, ligada al progreso de la educación y su universalización, es digno merecedor de rendir merito a su memoria y a sus valores.

En 1984, el Ayuntamiento de Alcantarilla instituyó el Certamen Internacional de Literatura "Premios Jara Carrillo", el grupo municipal Centro Democrático Liberal cree necesario la creación de un Certamen Internacional de Humanidades "Premios Sebastián Lorente Ibáñez".

Por la defensa de la prioridad al desarrollo del talento de cada persona el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL hace al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Que se coloque una placa conmemorativa en la calle en la que nació Sebastián Lorente Ibáñez.
- o Creación de un Certamen Internacional de Humanidades "Premios Sebastián Lorente Ibáñez", con motivo del bicentenario de su nacimiento, y que los premios se

entreguen en un acto a celebrar el próximo día 13 de Diciembre de 2013.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

23º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ORGANIZACIÓN DE UNA JORNADAS LOCALES PARA REFLEXIONAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN ALCANTARILLA Y EN LA QUE PARTICIPEN TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual la situación actual de la Educación Pública, sumida en recortes, tanto de recursos humanos como económicos y materiales, nos produce una honda preocupación, puesto que está afectando al normal funcionamiento de los centros educativos, tanto a nivel regional como local.

Desde esta perspectiva, este grupo municipal, consciente de la problemática que viven los centros, considera que desde la proximidad del ámbito municipal sería oportuno y conveniente abrir una ventana de debate y de reflexión, siempre a nivel local, en la que participase toda la comunidad educativa y así tener un diagnóstico real y exacto sobre la situación de los centros de nuestra localidad, para poder ayudar en la búsqueda solidaria de soluciones que marquen un camino de esperanza en este difícil recorrido.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejales que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO

Demandar de la Concejalía de Educación, a través del Consejo Escolar Municipal, la organización de unas jornadas locales para reflexionar sobre la situación de la Educación en Alcantarilla y en la que participen todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

24º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE CREACIÓN DE UN ARCHIVO AUDIOVISUAL DE ALCANTARILLA.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla cree que la sociedad tradicional murciana nos ha legado una rica cultura que permite conocer cómo se ha vivido en nuestras tierras, haciendo necesaria su recuperación.

Frecuentemente cuando aparecen imágenes del pasado de Alcantarilla, nos viene a la memoria los recuerdos de nuestro propio pasado, llenos de nostalgia y de hechos que se van

perdiendo en el tiempo, estas imágenes son nuestra historia reciente.

Con el fin de recuperar esta historia reciente, el recuerdo de nuestros vecinos, nuestras calles y plazas, ver como hemos evolucionado, los cambios que hemos tenido, todas estas imágenes del pasado forman parte de nuestro patrimonio municipal que serviría para nuestros estudiantes, investigadores, periodistas y público en general.

La recuperación, clasificación, estudio y catalogación de estas imágenes audiovisuales perdidas en los cajones de nuestras casas, darían lugar a la creación de un archivo audiovisual de Alcantarilla, empezar a recorrer el camino, demostrando que la puesta en valor de nuestro patrimonio audiovisual es también una prioridad cultural, sería engrandecedor para Alcantarilla.

Por ello, el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla, hace al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- o Para la recuperación, clasificación, estudio y catalogación de las imágenes audiovisuales, que se cree un archivo audiovisual de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

25º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERIO SOBRE APROBAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE COMERCIO DE ALCANTARILLA Y SU REGLAMENTO.

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual visto que el Ayuntamiento Pleno, el pasado 29 de enero de 2013, aprobó una propuesta por la que se encomendaba a la Concejalía de Comercio el inicio de los trámites oportunos para la creación del Consejo Local de Comercio de Alcantarilla, y para la elaboración de su reglamento de funcionamiento, todo ello conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación del Comercio Minorista de la Región de Murcia.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista de la Región de Murcia, establece que *"El Gobierno Regional impulsará la creación en los municipios de la Región de Murcia, por parte de los Ayuntamientos, de los Consejos Locales de Comercio, en donde estarán representados los Ayuntamientos, las asociaciones de comerciantes, y los agentes locales económicos y sociales de carácter local interesados. La creación y su reglamento de funcionamiento corresponderán al Pleno del Ayuntamiento."*

De hallarse conforme la misma, propone al Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar la creación del Consejo Local de Comercio de Alcantarilla, y aprobar su reglamento de funcionamiento tal y como se presenta redactado y adjunto a la presente propuesta, todo ello conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, de modificación del Comercio Minorista de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.

26º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE ESTRATEGIAS A CORTO Y LARGO PLAZO DE AYUDA, DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE ALCANTARILLA.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual la calidad de las ciudades tiene como indicador de referencia el desarrollo de una oferta de equipamientos, servicios y dotaciones diversas que hagan habitable y atractivo el entorno donde residen las personas. El pequeño y mediano comercio, así como las actividades comerciales aportan unos valores esenciales de vertebración de los barrios de las ciudades, siendo uno de los mejores ejemplos de la sociedad emprendedora, de convivencia e integración social y cultural.

La aportación del comercio, en especial del pequeño y mediano comercio a la cohesión social, a la distribución de la riqueza y al bienestar de la sociedad es un valor reconocido por nuestras instituciones y las administraciones públicas. Los datos económicos en cuanto al número de empresas comerciales y ocupación, así como su implicación en el tejido empresarial a nivel de proveedores locales, logística, distribución, servicios y actividades económicas próximas, permiten afirmar que estamos ante un sector estratégico de nuestra economía.

El comercio y las pequeñas empresas comerciales son un generador neto de ocupación laboral y en especial de aquellos sectores de la población con más dificultades como son los jóvenes y las mujeres. La actividad comercial tiene un componente de

horizontalidad que afecta al conjunto de la economía, e influye decisivamente en la configuración del sector servicios, que es la partida que más aporta al PIB de las economías modernas. Además, el comercio es la fase final por la que pasan todos los productos, y es el origen de la mayor parte del empleo en nuestra sociedad.

La actividad comercial expresa la vitalidad de una economía. El modelo de distribución comercial define el modelo de un país y es el reflejo de su sociedad. El comercio es el mejor escaparate y la imagen de marca de una ciudad, y por tanto se ha de procurar que las administraciones integren el comercio como una función básica en la planificación Urbanística y en el ordenamiento general de las ciudades. El pequeño y mediano comercio, así como las actividades comerciales aportan unos valores esenciales de vertebración de los barrios de las ciudades, y de las poblaciones y son uno de los mejores ejemplos de la sociedad emprendedora, de convivencia y de integración social y cultural.

El desarrollo del pequeño comercio expresa la vitalidad de una economía, es el primer y más inmediato generador de puestos de trabajo y favorece el crecimiento y el desarrollo económico allá donde está presente. El pequeño comercio siempre se adapta a los cambios económicos y sociales y por tanto el consumidor obtiene grandes beneficios en la obtención de productos y servicios ya que el comercio es capaz de satisfacer todo tipo de demanda para todo tipo de consumidor.

Por la importancia que en estas líneas queda patente del sector del comercio minorista para el conjunto de la sociedad, y por la relevancia que en particular tiene en Alcantarilla, se presenta más que conveniente realizar un estudio pormenorizado de dicho sector con el objetivo de realizar una planificación estratégica sobre su desarrollo que continúe la labor de cohesión social y económica, y de sinergias provocadas por su componente de horizontalidad, de los barrios que componen nuestra ciudad.

Resulta por tanto esencial para la implantación de estrategias encaminadas a la dinamización del comercio local, la realización de un **PLAN ESTRATÉGICO DEL COMERCIO EN LA ZONA URBANA DE ALCANTARILLA.**

En el trabajo de planificación estratégica una fase fundamental es el Análisis Externo, pues permite conocer la situación de los aspectos generales y específicos que influyen en el desarrollo de la actividad, contribuyendo de este modo a diseñar las estrategias a seguir para la consecución de los objetivos y, así mismo, concretar las acciones a poner en marcha.

El análisis externo tiene como objetivo diagnosticar los retos, impactos, amenazas y oportunidades que el entorno o el ámbito exterior ofrece al sector. La situación actual y las perspectivas de futuro para una empresa o sector no sólo depende de los factores intrínsecos a éstos, sino que también vienen determinadas por un conjunto de factores generales que afectan a la actividad empresarial de la zona objeto de estudio y que no son controlables, a priori, por los propios comerciantes del sector. Es lo que se denomina Macroentorno, que recoge el estudio de dichos factores agrupándolos en categorías.

Infraestructuras.

Las infraestructuras y vías de comunicación son fundamentales para el desarrollo del comercio de cualquier ciudad, tanto las de acceso desde otras localidades como las de uso interurbano.

Factores Sociales.

El estudio del entorno social es relevante por mostrar las tendencias de las futuras necesidades de la sociedad. Necesidades que habrán de satisfacer aquellos establecimientos que, además, reúnan los requisitos valorados por los consumidores.

Factores Políticos.

El análisis del entorno político pretende obtener información acerca de las tendencias seguidas por parte de las instituciones públicas que afecten, o puedan afectar, en el diseño de estrategias y acciones.

Factores Legales.

Las acciones legales de regulación del marco del comercio, puestas en marcha en la actualidad son fruto de profundas investigaciones sobre el sector y sus repercusiones al conjunto de la sociedad.

Factores Tecnológicos.

La actividad comercial, al igual que el resto de aspectos de la sociedad actual, está directamente influenciada por los avances tecnológicos y en concreto por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S).

Entorno Económico y Financiero.

La crisis económica es un hecho que afecta a todos los estamentos económicos, pero singularmente al financiero, lo cual hace que el mercado se vea especialmente afectado debido a que las grandes inversiones que requiere el sector están encontrando cada vez más problemas de financiación, lo que lleva a que la actividad se reduzca, sin verse compensada con un aumento de los precios, pues las industrias que se favorecen del sector, también se encuentran en el mismo escenario, y en una situación de estancamiento de precios y financiación, sólo las empresas más solventes pueden resistir.

Se precisa además de un exhaustivo **Análisis Interno** que muestre de manera específica los aspectos más importantes desde el punto

de vista de los consumidores (demanda) y los comerciantes (competencia) de Alcantarilla.

- **Demanda Comercial.**
- **Hábitos de compra de los consumidores.**
- **Satisfacción con la oferta comercial disponible.**
- **Atributos valorados por la población.**
- **Estructura del comercio.**
- **Localidades cercanas.**
- **Las franquicias.**
- **Grandes cadenas y grupos de distribución.**
- **El pequeño y mediano comercio de Alcantarilla.**
- **Establecimiento de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) del pequeño y mediano comercio de Alcantarilla.**

Como resultado deben obtenerse las estrategias básicas:

- 1. Estrategia de Urbanismo comercial.**
- 2. Estrategia de Incorporación de las TIC.**
- 3. Estrategia de Formación.**
- 4. Estrategia de Asociacionismo y Relaciones institucionales**
- 5. Estrategia de Promoción y Comunicación.**

Como quiera que la elaboración del citado plan estratégico, requiere de tiempo para su elaboración y todavía más, para la implantación de las acciones estratégicas que deberán adecuarse en muchos casos y en lo que compete a la Administración Local, a las circunstancias económicas y posibilidades presupuestarias. Es pretensión de esta propuesta, establecer un compromiso Corporativo para su elaboración y desarrollo atendiendo al interés general del municipio, entendiendo las limitaciones económicas y por tanto conscientes de que su elaboración e implantación deberá calendarizarse y adecuarse a las disponibilidades presupuestarias, lo que no entra en

contraposición, con que la Corporación Municipal considere su necesidad y se marque como objetivo la consecución del mismo.

Dicho lo anterior, también debemos ser conscientes de que la actual situación económica por la que atraviesa el pequeño y mediano comercio de la ciudad, requiere de acciones inmediatas que son asumibles por este Ayuntamiento en pro de mejorar el comercio.

Acciones concretas y básicas como son:

Acciones en Urbanismo comercial.

Revisión de la ordenación de las zonas de carga y descarga de mercancías y creación de nuevas zonas donde sean necesarias en tramos y horarios preestablecidos, acorde a las necesidades reales del comercio.

Mejora del sistema limpieza y de recogida de residuos, colocación de contenedores y zonas de reciclaje atendiendo a las necesidades de los comerciantes de cada zona en particular.

Adelanto del encendido del alumbrado público al atardecer y en especial, durante la campaña de Navidad, incorporando en la medida de las posibilidades elementos decorativos e iluminación navideña.

Mejora y homogeneización del mobiliario urbano, y de los elementos de alumbrado público.

Implantación de equipos de señalización en los principales ejes comerciales y vías principales de acceso a las vías principales que centren importantes flujos, tanto de tráfico rodado como peatonal, y cuya información sea fácilmente actualizable.

Elaboración de una ordenanza municipal específica de publicidad exterior, que contribuya a mejorar la imagen de la ciudad en su conjunto.

Acciones de Incorporación de las TIC.

Impulsar, mediante acciones formativas y de comunicación, la utilización del comercio electrónico por parte de los empresarios y comerciantes como herramienta con que poder satisfacer las necesidades concretas de sus clientes.

Promover entre los empresarios comerciantes la obtención para su establecimiento de la certificación europea de comercio electrónico seguro Euro-label. Conjuntamente, dar a conocer a los usuarios las ventajas que ofrece dicha certificación.

Acciones de Formación. Impartición de cursos de formación en el ámbito económico, presenciales y on line:

- Gestión económica del negocio.
- Gestión de asociaciones, áreas y espacios comerciales.
- Uso de las TIC en la gestión del comercio minorista.
- Novedades eco ambientales: nuevos envases y embalajes biodegradables, etc.
- Legislación aplicable en materia de comercio y establecimientos comerciales.
- Relevo generacional en el comercio familiar.

Impartición de cursos de formación en el ámbito comercial, presenciales y on line:

- Jornadas prácticas sobre promoción comercial, serán adecuadas y diseñadas según las necesidades comunes y para grupos de comerciantes con establecimientos similares.
- Empleo de las TIC en acciones comerciales en internet y comercio electrónico.
- Marketing y merchandising.
- Atención y fidelización del cliente: como herramienta para diseñar estrategias proactivas.

- Formación en idiomas para comerciantes y empleados de los establecimientos, de formato eminentemente práctico y enfocado a la jerga y el ambiente comercial, para favorecer la imagen del comercio, tanto de los ciudadanos vecinos de la ciudad como de los visitantes que acuden a Alcantarilla.

Acciones de Promoción.

Diseñar una programación anual de Actividades de Dinamización Comercial, y de campañas promocionales del comercio, en consenso con las asociaciones de comerciantes.

Establecer una política de difusión de la información, vía web municipal, de las novedades, tendencias y aspectos directamente relacionados con el sector minorista. Así como una guía comercial de Alcantarilla.

Creación de una Oficina de Asesoramiento Comercial, bajo la forma de "ventanilla única" que entre sus funciones se recojan: atender las necesidades de los comerciantes, agilizar los trámites relacionados con su actividad y gestión del establecimiento, difundir las actividades de comunicación y promoción, informar de los principios y actuaciones relacionadas con el asociacionismo y la cooperación entre comerciantes.

Que los suministros y compras del Ayuntamiento de Alcantarilla, siempre que sea posible, se realice en los comercios de nuestro pueblo (material de oficina, informático, pinturas y materiales, etc.)

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente,

Propuesta de Acuerdo.

El Pleno del Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, acuerda:

1. La elaboración del PLAN ESTRATÉGICO DEL COMERCIO EN LA ZONA URBANA DE ALCANTARILLA.
2. En tanto que no se elabora y desarrolla el antes citado Plan Estratégico del Comercio en la Zona Urbana de Alcantarilla, a desarrollar, en la medida de lo posible, acciones de dinamización del comercio local como son:

Acciones en Urbanismo comercial.

Revisión de la ordenación de las zonas de carga y descarga de mercancías y creación de nuevas zonas donde sean necesarias en tramos y horarios preestablecidos, acorde a las necesidades reales del comercio.

Mejora del sistema limpieza y de recogida de residuos, colocación de contenedores y zonas de reciclaje atendiendo a las necesidades de los comerciantes de cada zona en particular.

Adelanto del encendido del alumbrado público al atardecer.

Mejora y homogeneización del mobiliario urbano, y de los elementos de alumbrado público.

Implantación de equipos de señalización en los principales ejes comerciales y vías principales de acceso a las vías principales que centren importantes flujos, tanto de tráfico rodado como peatonal, y cuya información sea fácilmente actualizable.

Elaboración de una ordenanza municipal específica de publicidad exterior, que contribuya a mejorar la imagen de la ciudad en su conjunto.

Acciones de Incorporación de las TIC.

Impulsar, mediante acciones formativas y de comunicación, la utilización del comercio electrónico por parte de los empresarios y comerciantes como herramienta con que poder satisfacer las necesidades concretas de sus clientes.

Promover entre los empresarios comerciantes la obtención para su establecimiento de la certificación europea de comercio electrónico seguro Euro-label. Conjuntamente, dar a conocer a los usuarios las ventajas que ofrece dicha certificación.

Acciones de Formación.

Impartición de cursos de formación en el ámbito económico, presenciales y on line, como son:

- Gestión económica del negocio.
- Gestión de asociaciones, áreas y espacios comerciales.
- Uso de las TIC en la gestión del comercio minorista.
- Novedades eco-ambientales: nuevos envases y embalajes biodegradables, etc.
- Legislación aplicable en materia de comercio y establecimientos comerciales.
- Relevo generacional en el comercio familiar.

Impartición de cursos de formación en el ámbito comercial, presenciales y on line, como son:

- Jornadas prácticas sobre promoción comercial, serán adecuadas y diseñadas según las necesidades comunes y para grupos de comerciantes con establecimientos similares.
- Empleo de las TIC en acciones comerciales en internet y comercio electrónico.
- Marketing y merchandising.
- Atención y fidelización del cliente: como herramienta para diseñar estrategias proactivas.

- Escaparatismo e interiorísimo: composición y disposición del escaparate, iluminación interior y exterior, mobiliario, cartelería, y, entre otros aspectos, el mostrador como pieza esencial del establecimiento.
- Formación en idiomas para comerciantes y empleados de los establecimientos, de formato eminentemente práctico y enfocado a la jerga y el ambiente comercial, para favorecer la imagen del comercio, tanto de los ciudadanos vecinos de la ciudad como de los visitantes que acuden a Alcantarilla.

Acciones de Promoción.

Diseñar una programación anual de Actividades de Dinamización Comercial, y de campañas promocionales del comercio, en consenso con las asociaciones de comerciantes.

Establecer una política de difusión de la información, vía web municipal, de las novedades, tendencias y aspectos directamente relacionados con el sector minorista: legales, fiscales, de urbanismo, etc. Así como una guía comercial de Alcantarilla.

Creación de una Oficina de Asesoramiento Comercial, bajo la forma de "ventanilla única" que entre sus funciones recoja: atender las necesidades de los comerciantes, agilizar los trámites relacionados con su actividad y gestión del establecimiento, difundir las actividades de comunicación y promoción, informar de los principios y actuaciones relacionadas con el asociacionismo y la cooperación entre comerciantes.

Que los suministros y compras del Ayuntamiento de Alcantarilla, siempre que sea posible, se realice en los comercios de nuestro pueblo (material de oficina, informático, pinturas y materiales, etc.)

Así como la realización de cuantas otras acciones se consideren oportunas, en la consecución del objetivo de dinamización y

fomento del sector del pequeño y mediano comercio de nuestra localidad

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

27º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBAR REGLAMENTO DE SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual con motivo de la asunción por parte de esta entidad del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, que con anterioridad se venía desarrollando a través del Protocolo 2012 Adicional al Convenio Suscrito el 7 de Noviembre de 2011, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria (2011-2012), y prestando por medio de una prestación de servicios con la empresa Cruz Verde, socio-sanitarios, habiendo finalizado el primero a 31 de Diciembre de 2012, y la relación contractual en noviembre de 2012.

Que teniendo en cuenta que el "Servicio de Ayuda a Domicilio municipal (SAD) consiste en prestar atención de carácter doméstico, psicológico, rehabilitador, social, personal y educativo, cuando la situación individual o familiar sea de especial necesidad, procurando la permanencia de la persona en su núcleo familiar o de convivencia. Y que comprende entre otras las siguientes actuaciones:

⇒ De carácter personal. Engloba todas aquellas actividades que se dirigen al usuario del servicio, cuando este no puede realizarlas por sí mismo o cuando lo precise:

- Apoyo en el aseo y cuidado personal con el objeto de mantener la higiene corporal.
- Ayuda a la ingesta de alimentos, siempre que el usuario no sea autónomo para realizarlas por sí mismo.
- Administración, si procede, de la medicación simple, prescrita por personal facultativo, así como la observación del estado de salud, para la detección y comunicación de cualquier cambio significativo.
- Ayuda a la movilidad dentro del domicilio.
- Compañía dentro del domicilio.
- Acompañamiento fuera del hogar, para la realización de gestiones tales como, visitas médicas, tramitación de documentos u otras análogas.

⇒ De carácter doméstico. Se entienden como tales aquellas actividades y tareas que se realicen de forma cotidiana en el hogar y que están referidas entre otras a:

- Lavado y planchado de ropa.
- Adquisición y preparación de alimentos.
- Limpieza y mantenimiento de la vivienda con carácter básico, no se incluyen limpiezas a fondo (cristales, lámparas, cortinas, altillos de armario, azulejos, terrazas accesorias, etc.)

⇒ De carácter psicosocial y educativo. Se refieren a las intervenciones técnico-profesionales de contenido formativo, de apoyo al desarrollo de las capacidades personales y de hábitos,

de integración a la comunidad donde se desarrolle la vida del usuario, así como al apoyo y a la estructuración familiar.”

Por todo ello, se hace necesario aprobar el cuerpo normativo, que regula, las condiciones de admisión de los usuarios del servicio y funcionamiento, es por lo que se:

PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo

Aprobar el Reglamento de Servicio para la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla cuyo texto figura como anexo a la presente.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

28º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBAR INICIALMENTE VARIAS ORDENANZAS DE SERVICIOS SOCIALES.

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual con el objetivo de conseguir los recursos económicos suficientes para mantener el equilibrio económico-financiero, al que obliga el plan de ajuste aprobado, considera necesario la aprobación de una serie de nuevas tasas a través de las oportunas ordenanzas fiscales.

Las tasas a implementar serían:

- Tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Tasa por la prestación del servicio de podología en los centros de mayores municipales.
- Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Vistos los informes de Intervención y de Secretaria, ambos de 15 de marzo de 2013, que obran en el expediente administrativo de aprobación de las Ordenanzas fiscales.

Por todo ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta ante al Pleno Municipal para su aprobación el expediente relativo a la aprobación de las siguientes Ordenanzas fiscales, proponiéndose al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la imposición de las tasas y su correspondiente ordenanza fiscal, las cuales se adjunta como Anexo al presente acuerdo, y que vienen referidas a las siguientes:

- Tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Tasa por la prestación del servicio de podología en los centros de mayores municipales.
- Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

SEGUNDO.- Exponer al público de forma reglamentaria y por el periodo legal el presente acuerdo.

TERCERO.- En el caso de no presentarse reclamación alguna contra el contenido de las presentes Ordenanzas Fiscales, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose en

el Boletín Oficial de la Región de Murcia de forma reglamentaria.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el cumplimiento y ejecución de los precedentes acuerdos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P., 9 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes. y 1 abstención del Sr. Candel Soto por ausencia del salón durante la votación del asunto.

29º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA LUCHAR CONTRA EL AUMENTO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA.

La Sra. Martínez Burgos dio cuenta de una propuesta según la cual el alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Hasta ahora, todas las medidas adoptadas por el Gobierno se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones y a soportar los efectos negativos de esta crisis.

En efecto, son los servicios sociales públicos los que han de garantizar, por derecho, el apoyo a las personas que lo necesitan. Y redoblar los esfuerzos en situaciones críticas, como la que estamos atravesando. Sin embargo, en tan solo unos meses, el Gobierno ha llevado a cabo un recorte brutal e indiscriminado con graves repercusiones en el acceso y la calidad de servicios básicos como la sanidad, la educación y las políticas sociales, debilitando aún más la cohesión social en nuestro país.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor. Incluso la Unión Europea ha advertido al Gobierno a este respecto y, en el punto siete de las Recomendaciones sobre el Programa Nacional de Reformas de 2012 de España, le pide que "tome medidas específicas para combatir la pobreza".

En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica tiene entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

En efecto, esta atención se realiza mayoritariamente a través de los servicios sociales municipales y de las organizaciones de acción social del Tercer Sector, puesto que son las más próximas a ellos y a la realidad en la que viven. Tanto ayuntamientos como organizaciones han demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan y la eficiencia de su trabajo. Buena prueba de ello es que, en los últimos meses, se ha incrementado visiblemente la demanda de atención de ambos. Por tanto, en un momento como el actual, tanto los municipios como las propias ONGs necesitan de más recursos que le permitan atender esta situación de manera más eficiente.

Igualmente, para lograr una lucha real contra la pobreza y ante el incremento del número de beneficiarios de las rentas mínimas de inserción garantizadas, es necesario el apoyo presupuestario del Estado para que, junto con las Comunidades Autónomas, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda siendo necesario, además, que se afronten y resuelvan las dificultades en la tramitación y resolución de las rentas mínimas. Este sistema de protección básica, por sí sólo no es suficiente, pero sin él, la lucha contra la pobreza no es real.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla hace la siguiente Propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de la Nación a crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita:

- a. Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos tanto para la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, los servicios de atención a las personas con discapacidad y en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, como para programas específicos de inclusión social, especialmente aumentando la eficacia del apoyo a la infancia y mejorando la empleabilidad de los grupos vulnerables.

- b. Incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fortalecimiento de políticas de inclusión social, para que financien programas de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión social y programas de lucha contra la pobreza, es decir, programas de inclusión activa que combinen la activación para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y acceso a servicios de calidad.

c. Complementar, concertándolo con las Comunidades Autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas, incentivando la resolución de las dificultades en la tramitación y resolución de dichas rentas autonómicas.

2. Destinar a subvencionar actividades de interés social, en la forma que reglamentariamente el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2013 correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

30º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE INCREMENTAR EL NÚMERO DE PLAZAS CONCERTADAS EN LA RESIDENCIA.

La Sra. Mengual García dio cuenta de una propuesta según la cual la residencia Virgen de la Salud de Alcantarilla es un servicio público que, como tal, debemos tratar de conseguir que llegue al mayor número de beneficiarios posible.

Como todos sabemos, en la residencia hay usuarios de dos tipos: los que ocupan plazas libres y los que ocupan plazas concertadas. Si bien las plazas concertadas están todas ocupadas, según los últimos datos llegados al Grupo Socialistas quedan vacantes 10 plazas libres. Este dato se debe a la

dificultad actual de muchos ciudadanos, especialmente pensionistas, para poder costear una plaza libre, no a la falta de demanda. Es, además, un contrasentido tener una residencia municipal que no preste todos los servicios para los que está preparada.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre la Concejala que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO

Que desde el ayuntamiento de Alcantarilla se realicen todas las gestiones necesarias ante quien corresponda para que se aumenten en 10 más las plazas concertadas de la residencia municipal Virgen de la Salud.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Sra. Mengual García presenta in voce una enmienda a la propuesta con el siguiente texto:

La enmienda consistiría en que la propuesta pasara a llamarse:

PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE PLAZAS CONCERTADAS EN LA RESIDENCIA VIRGEN DE LA SALUD Y EN AFADE.

En la exposición de motivos añadiríamos a continuación del último párrafo:

"De igual manera, de las 60 plazas de que dispone AFADE, sólo 20 están concertadas, lo que supone una oferta insuficiente para los tiempos actuales".

Por ello, se propondría un segundo acuerdo:

"Que desde el ayuntamiento de Alcantarilla se realicen todas las gestiones necesarias ante quién corresponda para que

se aumenten en 10 más de las plazas concertadas para atender a enfermos de Alzheimer por AFADE.

La enmienda es aceptada en ese mismo momento, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

Que desde el ayuntamiento de Alcantarilla se realicen todas las gestiones necesarias ante quien corresponda para que se aumenten en 10 más las plazas concertadas de la residencia municipal Virgen de la Salud.

Que desde el ayuntamiento de Alcantarilla se realicen todas las gestiones necesarias ante quién corresponda para que se aumenten en 10 más de las plazas concertadas para atender a enfermos de Alzheimer por AFADE.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

31º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Sr. Pérez Salmerón dio cuenta de una propuesta según la cual el Ayuntamiento de Alcantarilla se encuentra consorciado con otros municipios y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación del Servicio de extinción de incendios y salvamento, a través de un ente instrumental de gestión, al amparo de lo dispuesto en los artículos 57 y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Dado que sus Estatutos constitutivos datan de 1992, se ha producido, por el transcurso del tiempo, cambios legislativos y normativos que exigen una actualización de su contenido que pasa, en su tramitación reglamentaria, por el conocimiento y aprobación de los entes consorciados.

La modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y salvamento que se propone, responde a la finalidad de adecuar el articulado a las modificaciones legislativas operadas desde la aprobación de sus Estatutos originarios en 1992, principalmente en materia de competencias de los órganos colegiados, adaptación del régimen económico a las previsiones del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y establecer el carácter normativo de las medidas adoptadas por la Junta de Gobierno del Consorcio, con el fin de garantizar la recaudación efectiva de las aportaciones de los entes consorciados .

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción, si se estima procedente, del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este Acuerdo a la Gerencia del citado Consorcio regional, para continuar con la tramitación reglamentaria hasta su aprobación definitiva.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del desarrollo y aplicación de los citados Estatutos.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 17 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes. y 3 abstenciones de las Sras. Guijarro Carrillo, Tristante Lozano y Martínez Burgos por ausencia del salón durante la votación del asunto.

32º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA.

El Sr. Pérez Salmerón dio cuenta de una propuesta según la cual la Constitución Española, en su artículo 49, estipula que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I de la Constitución otorga a todos los ciudadanos.

En razón de ello, y atendiendo la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, que con fecha 4/06/1998 aprobó el establecimiento de una Tarjeta para el estacionamiento de vehículos que transportasen a discapacitados, conforme a un modelo comunitario uniforme reconocido, este Ayuntamiento venía expidiendo dichas tarjetas y prestando dicho servicio.

El 27 de abril de 2007, el Consejo de Gobierno de la C.A.R.M aprobó el Decreto nº 64/2007, por el que se regula la Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Dicho decreto habilita, en su artículo 7, al Ayuntamiento para la concesión de la citada tarjeta y en su disposición transitoria segunda establecía un plazo para que los Ayuntamientos se adaptasen a las previsiones del mismo.

Por todo ello, y a la vista de los anteriores considerandos, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la Ordenanza Municipal para la concesión de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad en el Municipio de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

33º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS CALLES DEL BARRIO DE LA PLAZA DE LAS FLORES.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual tras las conversaciones mantenidas con vecinos y vecinas del barrio de la Plaza de las Flores en las que nos han trasladado su preocupación por la situación que viven en cuanto a la circulación de vehículos por el barrio ya que nos comentan que los vehículos que circulan por las mismas lo hacen a gran velocidad y consideran necesario regular esta situación lo antes posible.

Además consideran que se debería revisar la organización de circulación de estas calles pues consideran que es bastante enrevesada y que esto genera más problemas de circulación por el barrio.

También nos comentan que los pasos de peatones llevan mucho tiempo sin pintarse y que muchos de ellos ya ni se ven, problema que por desgracia se da en casi todo el pueblo y que se viene reivindicando desde los grupos de la oposición desde que comenzó esta legislatura y que aún no se ha solucionado.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

- Que se instalen resaltos en las calles que conforman el barrio de la Plaza de las Flores, de manera que se reduzca la velocidad a la que circulan los vehículos por este barrio.
- Que se proceda de manera inmediata a pintar los pasos de peatones del barrio de la Plaza de las Flores, sobre todo teniendo en cuenta la existencia de un colegio y un instituto en este barrio.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 9 votos en contra del grupo municipal P.P. y 2 abstenciones de la Sra. Hernández Aulló y el Sr. Herrero Fernández por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de

calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 2 abstenciones de la Sra. Hernández Aulló y del Sr. Herrero Fernández por ausencia del salón durante la votación del asunto.

34º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE QUE SE MANTENGA EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE ALCANTARILLA Y SE EVITE SU TRASLADO.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual ante las intenciones de la Dirección General de la Guardia Civil, ante una propuesta elevada desde la Comandancia de Murcia, en la que se propone el cierre del puesto de la Guardia Civil de Alcantarilla y su traslado a Las Torres de Cotillas, desde el PSOE de Alcantarilla manifestamos que el cierre del cuartel de la Guardia Civil de nuestro pueblo supone una gran pérdida para los alcantarilleros. La centenaria presencia de la Guardia Civil en Alcantarilla, el arraigo de este cuerpo en nuestra ciudad, su compromiso con la defensa de la seguridad y de las libertades ciudadanas, nos llevan a demandar su permanencia. Además, por las características de los servicios que realizan los guardias civiles destinados en nuestro pueblo, no creemos necesario su traslado a ningún otro lugar, ya que los pueden seguir prestando desde su actual ubicación con la misma eficacia y dedicación con que lo hacen ahora.

Esta preocupación por el cierre del cuartel de la Guardia Civil de Alcantarilla ya fue puesta de manifiesto por el Grupo Socialista en el pleno de diciembre de 2012. En ese pleno el Grupo Socialista planteó una pregunta sobre el cierre del cuartel de la Guardia Civil de Alcantarilla y su traslado a Las Torres de Cotillas. A esta pregunta, el concejal de Seguridad Ciudadana, Juan Pérez Salmerón contestó lo siguiente: **"No tenemos constancia de nada, es un rumor que se ha oído muchas**

veces, pero que no hay constancia, nos podemos enterar y hacer los preguntados oportunos y en el próximo Pleno, pues contestarle, pero vamos, no, no hay constancia”.

En el pleno de enero, según lo acordado, se vuelve a plantear la pregunta, y el concejal de Seguridad Ciudadana, suponemos que una vez hechos los preguntados oportunos, da la siguiente respuesta: **“Al día de ayer 28 de Enero de 2013 oficialmente no se tiene constancia de que el Puesto de la Guardia Civil de aquí se vaya a mover de aquí, al día de ayer”.**

Sin embargo, según se publica en La Verdad el 12 de marzo, los responsables municipales, entendemos que el citado concejal y el alcalde, manifiestan su sorpresa porque no sabían nada del plan de reajuste de efectivos, declarando que se habían enterado del mismo por la prensa.

Después de la pregunta efectuada por el Grupo Socialista en este pleno, y de los preguntados realizados por el concejal de seguridad ciudadana, esta sorpresa sólo pueden tener una explicación: la persona a la que se dirigió el señor Pérez Salmerón le tomo el pelo y lo engañó, demostrando con ello tener en muy poco respeto a este representante de los ciudadanos de Alcantarilla.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que desde el Ayuntamiento de Alcantarilla, y contando con el respaldo de todos los grupos políticos representados en este pleno, se realicen cuantas gestiones sean necesarias ante el Ministerio del Interior y ante quien corresponda para que se mantenga el puesto de la Guardia Civil de Alcantarilla, y se evite su traslado a Las Torres de Cotillas.

2.- Que el concejal de Seguridad Ciudadana identifique a la persona o personas ante las que hizo los preguntados sobre la permanencia del cuartel de la Guardia Civil en Alcantarilla, y que este pleno apruebe la reprobación de dichas personas por haber engañado y ninguneado al concejal y con ello, por haber menospreciado al pueblo de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

El Sr. Sabater Albertus presentó incove enmienda a la propuesta presentada, en el sentido de suprimir el punto 2º del acuerdo, quedando el acuerdo con el siguiente texto:

1.- Que desde el Ayuntamiento de Alcantarilla, y contando con el respaldo de todos los grupos políticos representados en este pleno, se realicen cuantas gestiones sean necesarias ante el Ministerio del Interior y ante quien corresponda para que se mantenga el puesto de la Guardia Civil de Alcantarilla, y se evite su traslado a Las Torres de Cotillas.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.

El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 35º, 36º y 37º del orden del día de la convocatoria se debatirán conjuntamente aunque se votaran por separado al tratarse del mismo asunto.

35º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE DAR CUENTA DE LAS NEGOCIACIONES CON LATBUS Y RESTABLECER LAS SUBVENCIONES PARA GARANTIZAR UN TRANSPORTE PÚBLICO EFICAZ.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual "la falta de cumplimiento por parte de la administración local de

los acuerdos alcanzados en 2003 para la entrada en vigor del bono bus deja sin ayudas a 896.942 viajeros

LATBUS ha comenzado a informar a todos sus usuarios de Alcantarilla sobre la nula validez que adquirirán todos los bonos subvencionados por el ayuntamiento de esta localidad murciana a partir del próximo 22 de marzo.

A los usuarios del bono bus general, que se quedaron sin subvención en enero de 2012, se han sumado progresivamente los pensionistas, los minusválidos y las familias numerosas de la localidad a lo largo de todo el año pasado. Ahora, en marzo de 2013, son los escolares, estudiantes y universitarios los que deberán abonar el importe íntegro del viaje para desplazarse fuera de la localidad”.

Tras esta nueva y lamentable noticia de la que hemos tenido conocimiento en relación a las negociaciones con LATBUS y dada la total falta de transparencia con la que este equipo de gobierno está gestionando el grave problema que tenemos en el municipio de Alcantarilla con la empresa del transporte público LATBUS, desde el grupo municipal de IU-Verdes exigimos al alcalde Lázaro Mellado así como al portavoz y concejal Juan José Gómez Hellín que den cuenta en este pleno de qué está pasando con este asunto con la empresa LATBUS y que problemas son los que hay para no haber dado ya solución a esa situación que ustedes han generado por su incompetencia e irresponsabilidad política y que está afectando de manera muy grave a los vecinas y vecinos de Alcantarilla.

No solamente han conseguido ustedes que los usuarios de Alcantarilla tenga que pagar por el transporte público el billete más caro seguramente de toda la región sino que además han provocado la supresión de líneas y modificaciones de recorrido y paradas, alterando así la vida de los usuarios que

se ven obligados a buscar otras alternativas de transporte o a pagar un billete que no pueden permitirse.

Ya hace más de un año que ustedes dicen estar de negociaciones con la empresa LATBUS y una cosa está clara y son los oscuros motivos por los que ustedes ni pagaron antes, cuando debían, ni pagan ahora cuando siguen debiendo.

Ustedes se llenan la boca al vender a la población que lo mejor es privatizar los servicios porque así se garantiza su calidad y eficiencia, pero eso se traduce a la realidad como lo que hoy están viviendo los vecinos y vecinas de Alcantarilla, un servicio encarecido y que no cumple con las verdaderas necesidades de los usuarios y de lo cual sólo tiene la culpa este equipo de gobierno que no ha sabido gestionar este servicio.

Desde un Ayuntamiento se debe trabajar para los contribuyentes que son la ciudadanía de un municipio y no para favorecer intereses propios o de empresas amigas. Y si no se tiene la capacidad para ello, como ustedes están demostrando y los hechos lo corroboran, es mejor que se vayan.

Es vergonzosa la imagen que ustedes están dando de nuestro pueblo por toda la región y es vergonzosa la situación a la que están llevando al municipio. Subidas de impuestos, desaparición de todas las subvenciones municipales, encarecimiento de los servicios y empeoramiento de los mismos, degradación de nuestras calles, plazas, jardines, etc... son sólo algunos de los muchos problemas que su mala gestión, la gestión del Partido Popular de Alcantarilla, están llevando a cabo.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCION:

1. Que el equipo de gobierno dé cuenta detallada en este pleno de los encuentros realizados con la empresa LATBUS, cuál es la deuda exacta y qué es lo que se propone como negociación con la empresa por parte de este ayuntamiento para saldar la deuda contraída y restablecer las subvenciones para dar un servicio adaptado a las necesidades y recursos de los usuarios del transporte público en Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupos municipal P.P.

36º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. SOBRE REPROBACIÓN CONTRA EL TENIENTE DE ALCALDE DE URBANISMO, POR LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO CON LATBUS.

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL cree que la democracia requiere de una participación activa de los ciudadan@s, creando un tejido democrático de interacción con los cargos electos y sobre todo una supervisión constante de sus actividades que les obliga a rendir cuentas acerca de sus acciones y decisiones.

Ya sabemos que para Uds. la supresión de una Subvención tan importante y necesaria para los ciudadanos, no tiene ninguna relevancia. **"¿Qué más dá? Con la que está cayendo, una más. A nosotros que nos importa, si tenemos que ir vamos en nuestros coches"**. Hemos oído decir a algunos de sus insensibles **"palmeros"**.

Pero lo cierto es que los medios de transporte público son vitales para l@s ciudadan@s. **Para much@s vecin@s de nuestro municipio es la única posibilidad de viajar hasta Murcia, porque no tienen vehículo propio -sea cual sea la razón, económica, de edad, etc.- ó porque les sale más caro su uso, ó porque no pueden pagar un Taxi.**

Son múltiples las ventajas que ofrece el Transporte Público, ya que además de las económicas y de ahorro, podemos encontrar las medioambientales y de sostenibilidad. **Pero eso a ustedes no les importa nada, ni siquiera la situación de precariedad económica de nuestros vecin@s.**

Lo cierto es que desde el año 2003, nunca han tenido la intención de pagar una subvención tan necesaria. Desde entonces en ningún presupuesto municipal han dotado una partida presupuestaria para el pago de la misma.

Y al frente de esta "desastrosa" gestión está siempre el Sr. Gómez Hellín. Quien con sus actuaciones al respecto de la misma, ha perjudicado gravemente a todos los usuari@s del transporte urbano en Alcantarilla. Y muy especialmente a pensionistas, familias numerosas, desemplead@s, y ya por último a los jóvenes y estudiantes. Y eso que él dice ser usuario del Bus, aunque no sepa lo que cuesta un billete, como demostró en el pasado pleno del mes de Febrero.

Este grupo político considera, responsable de las actuaciones que han causado la actual situación, al concejal D. Juan José Gómez Hellín, para el que pedimos su reprobación como medida preventiva ante futuros casos similares y habida cuenta de que el gobierno local no ha asumido responsabilidades políticas por todo esto.

Igualmente, solicitamos a Alcaldía que sea más cuidadosa a la hora de elegir a sus responsables de las grandes áreas, pues desde el año 2003 viene desarrollando una nefasta gestión en relación con el transporte público.

Por las siguientes razones que detallamos:

- 1- Por estar más de 15 meses trabajando ó negociando -según dice el propio Sr. Gómez- **sin obtener ningún resultado.** Excepto el de empobrecer aún más a nuestros vecinos.

- 2- Por no "reconocer" una deuda con Latbus, que desde el año 2003 y "a día de hoy" supera los 4 millones de euros. Deuda que si bien es cierto no está reconocida "presupuestariamente" por nuestra Intervención, sí lo está en multitud de facturas "extrapresupuestarias" firmadas por el propio Sr. Gómez.
- 3- Por perjudicar a l@s más débiles, haciendo que incluso nuestros estudiantes se vean imposibilitados para ir a la Universidad.
- 4- Por su incompetencia al frente de sus responsabilidades.
- 5- Por su insensibilidad social. Por no defender a l@s ciudadan@s de Alcantarilla.
- 6- Por no asumir responsabilidades políticas, cuando tanto daño le está haciendo a todos l@s vecin@s de nuestro pueblo. Soportando durante la peor crisis económica de toda la historia democrática, el transporte público más caro de España.
- 7- Por haber mentido a tod@s, incluso a los miembros de esta corporación.

Y como aseguró **Lázaro Mellado** en su discurso de investidura **"Estamos dispuestos a llegar a acuerdos, como máxima expresión de superación de las divergencias ideológicas en todos aquellos asuntos que beneficien a nuestros vecinos"** el Grupo Municipal **Centro Democrático Liberal** hace al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que se Repruebe a D. Juan José Gómez Hellín, Teniente Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente, Comercio, Industria, Empleo y Consumo. Por las actuaciones llevadas a cabo por el mismo, en relación a la situación del transporte urbano en Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupos municipal P.P.

37º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE RESTABLECER EL BONO DE TRANSPORTE ESCOLAR SUPRIMIDO POR LATBUS.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual desde enero de 2012, los recortes en el transporte público de Alcantarilla no han hecho más que aumentar. En enero de ese año fue una subida en el precio del billete que pagaban los viajeros de un 41%; en el verano, un recorte en las líneas que van desde Alcantarilla hasta la Universidad, una disminución en la frecuencia de paso de autobuses de la línea 44 en horas punta, y una reestructuración de la línea Alcantarilla-Arrixaca que, en la práctica, ha supuesto su desaparición.

Ante estos ataques, desde el Grupo Socialista las propuestas en defensa de nuestro transporte público y de los derechos de los usuarios han sido permanentes. Recordemos algunas propuestas socialistas llevadas a cabo en este pleno, todas ellas rechazadas por el voto en contra de los concejales del PP:

1. Enero de 2012: la concejala socialista María Ángeles Martínez Burgos presenta una moción para que se adopten todas las medidas precisas para que el billete ordinario de autobús de la línea 44 vuelva a tener el precio anterior a la subida aplicada el 1 de enero de 2012.
2. Febrero de 2012: el concejal socialista Alfonso Martínez Gómez presenta una moción para que el Ayuntamiento gestione, negocie y exija a LATBUS una mejora de la línea 38 Alcantarilla-Campus Universitarios, tanto en horarios,

- regularidad, como en la flota de autobuses, que garantice la seguridad de los estudiantes y palie todos los inconvenientes de este servicio.
3. Mayo de 2012: la concejala socialista María Ángeles Martínez Burgos presenta una moción para que se adopten todas las medidas precisas para eliminar los recortes y deficiencias en la línea 38 Alcantarilla-Campus de Espinardo.
 4. Septiembre de 2012: todos los concejales socialistas solicitan un pleno extraordinario para exigir a la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia, entre otras cosas, lo siguiente:
 - a. El mantenimiento y mejora de las líneas 27 (Alcantarilla- Arrixaca) y 38 (Alcantarilla-Campus de Espinardo).
 - b. El mantenimiento del número de autobuses de la Línea 44 (Alcantarilla-Murcia-Espinardo) en las horas punta, así como su frecuencia de paso.
 5. Octubre de 2012: el concejal socialista José Antonio Sabater Albertus presenta una moción para que el precio del billete del autobús que pagamos los alcantarilleros sea similar al que pagan los murcianos de las pedanías que nos rodean y para que se realicen las gestiones necesarias para restituir un transporte público eficaz y real para desplazarse a las universidades y a la Arrixaca.
 6. Febrero de 2013: el concejal socialista José Antonio Sabater Albertus presenta una moción para que el pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla exija al Gobierno de la Comunidad Autónoma que subvencione el billete de autobús de los vecinos y vecinas de Alcantarilla en la misma proporción en la que subvenciona el de los de la ciudad de Murcia y sus pedanías (los alcantarilleros no somos murcianos de segunda, decíamos), y para que se realizaran cuantas gestiones fueran necesarias para restablecer la línea Alcantarilla- Arrixaca con iguales horarios a los

que tenía antes de los recortes en las líneas del año 2012.

Repetimos, todas estas propuestas fueron rechazadas por el voto en contra de los concejales del PP.

Además, el PSOE de Alcantarilla realizó recogidas de firmas, con más de 3.000 firmas recogidas, y dos concentraciones ciudadanas para protestar tanto por el precio del billete de autobús como por los recortes en las líneas.

El lunes 18 de este mes nos hemos encontrado con una vuelta de tuerca más: la empresa Latbus, ante la pasividad del equipo de gobierno del PP de este ayuntamiento para solucionar esta situación, anuncia que a partir del día 22 de marzo se suprimen todos los bonos de los que se benefician los alcantarilleros: el bono de transporte escolar, el bono universitario y los bonos de estudiantes.

Desde el Grupo Socialista nos oponemos una vez más a esta medida. Y denunciemos nuevamente en este pleno la pasividad del alcalde Lázaro Mellado y de los concejales del PP, que no toman ninguna medida para solucionar los problemas del autobús. Los alcantarilleros y alcantarilleras pagamos el autobús más caro que nadie, y tenemos menos descuentos que nadie. Nuestros estudiantes, nuestros mayores, nuestros trabajadores, nuestros parados, todos aquellos que dependen del transporte público para sus desplazamientos, lo tienen cada día más complicado. En estos momentos en los que las economías familiares necesitan de todo el apoyo posible, en Alcantarilla cada vez tienen que soportar más cargas.

Por estos motivos el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

Que por el ayuntamiento de Alcantarilla se adopten todas las medidas necesarias para restablecer el bono de transporte escolar, el bono universitario y los bonos de estudiantes, suprimidos por Latbus el día 22 de marzo.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 22 de Marzo de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupos municipal P.P.

38º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE REFORMA LOCAL.

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local han transcurrido casi 30 años, si bien han existido una veintena de modificaciones de su texto original, es necesario señalar que ha llegado el momento de adaptar el marco del complejo estatuto jurídico de la Administración local española.

La reforma del artículo 135 de la Constitución, en su redacción dada en 2011, recoge el principio de estabilidad presupuestaria, como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta reforma persigue como principales objetivos que debe recoger la normativa básica reguladora de la Administración local: hacer efectivo el principio "una Administración, una

competencia" evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones; racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia; adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.

En base al cumplimiento de los objetivos enunciados en el párrafo anterior, se logrará evitar un sistema competencial que difumine la responsabilidad entre diferentes Administraciones y que provoca en los ciudadanos situaciones de desconcierto al no saber con certeza qué Administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Por otro lado, en un momento en el que el cumplimiento de los compromisos europeos sobre el proceso de consolidación fiscal tiene una prioridad máxima, la Administración local, como no puede ser de otra forma, debe contribuir al igual que el resto de Administraciones, a este objetivo racionalizando su estructura, en ocasiones sobredimensionada, y garantizar su sostenibilidad financiera adecuándose así a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, como ya se ha indicado.

Esta reforma se asienta sobre los títulos competenciales recogidos en el artículo 149.1.14ª de la "Hacienda General y deuda del Estado", en el artículo 149.1.18ª de las "Bases del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas" y en el artículo 149.1.13ª de las "Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica", haciendo especial hincapié en la salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española, en su relación con el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución.

A través del respaldo constitucional anteriormente expresado, con esta reforma, la Administración local muestra su compromiso y apoyo de una manera definitiva a esta norma básica, que

vincula de una manera estrecha la coordinación de la Administración local con el resto de Administraciones.

En relación al texto recogido en la exposición de motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla propone someter a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- a) Dar apoyo a una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.

- b) Dar apoyo a esta reforma ya que supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el artículo 135 de la Constitución Española, que conllevó el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- c) Dar apoyo a esta reforma porque consagra el principio de "una Administración, una competencia", evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración local con el resto de Administraciones.

- d) Conceder el apoyo a esta reforma ya que gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.

- e) Solicitar a la FEMP el análisis y el apoyo a esta propuesta de modernización y adaptación de la planta municipal española, teniéndose en cuenta las propuestas hechas por la Federación de Municipios de la Región de Murcia para poder conciliar los intereses de los diferentes municipios.
- f) Reafirmar su apoyo al Gobierno de España, en este caso, en el desarrollo de la reforma local que plantea, como complemento a otras medidas ya realizadas como el Plan de pago a proveedores desarrollado mediante Real Decreto-ley 4/2012; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; o el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público. Además, de otras como las que acaba de adoptar en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que vuelve a incluir una dotación adicional de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores. Todas ellas, sin lugar a dudas, muy positivas para el Municipalismo.
- g) Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de la Asamblea Regional y a la Junta de Gobierno de la FEMP

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener 10 votos a favor del grupo municipal P.P., 7 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes y 4 abstenciones del grupo municipal C.D.L. y de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

39º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual la Mancomunidad de los Canales del Taibilla es un organismo autónomo creado en el año 1927. Cuando en 1945 llegaban los primeros caudales del río Taibilla a Cartagena, pocas personas fueron conscientes del esfuerzo y trabajo que había sido necesario para ver transformado en realidad lo que durante siglos hubo de quedar siempre como un sueño aparentemente irrealizable. Y es que los intentos de abastecimiento de agua potable a Murcia, Cartagena, y con ello al sureste español, habían tropezado sistemáticamente.

Desde su inicio ha sido una entidad avalada por la brillantez, seriedad y eficacia de los técnicos y trabajadores que a lo largo de su dilatada existencia han posibilitado el suministro de agua potable a 77 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete, entre los que se encuentra Alcantarilla. Atiende en definitiva a una población cercana a los 3.000.000 de habitantes de derecho, que llegan a ser más de 4.000.000 en momentos punta, con una eficacia demostrada.

En el año 1967 se inicia el primer periodo deficitario de recursos por insuficiencia de los caudales aportados por el río Taibilla, haciéndose preciso la incorporación creciente de volúmenes del río Segura con carácter provisional. La solución definitiva la aporta una decisión política de alcance y repercusión extraordinaria para el Sureste: el Trasvase Tajo-Segura.

La Mancomunidad a lo largo de su dilatada existencia ha diseñado, construido y explotado, numerosas infraestructuras que han evitado el desabastecimiento de agua a la población. El fruto de este singular esfuerzo es el normal e inadvertido suministro sin restricciones, en una región azotada por periódicas sequías, y que tiene como resultado un precio único, del agua potable en alta, para todos los ayuntamientos.

Entre las numerosas infraestructuras se encuentran más de

3.500 Kms. de canales cubiertos y tuberías a presión, 6 plantas de tratamiento de agua potable, unos 200 depósitos de almacenamiento de agua y 50 estaciones de bombeo, entre otros.

La experiencia en la gestión hídrica del organismo y de sus técnicos ha sido siempre puntera tecnológicamente, con la implantación de nuevas herramientas, que les permite ser pioneros en el aprovechamiento de los recursos hídricos de diversa procedencia, utilizando para ello las mejores técnicas para la gestión y distribución de agua con eficiencia y coordinación.

Los Canales de la MCT, referente nacional e internacional en materia hidráulica de abastecimiento de Agua, son el resultado del esfuerzo, la inversión y la gestión bien planificada, eficiente y difícilmente mejorable por cualquier otra empresa pública o privada del sector. La gestión técnica está avalada además por un balance equilibrado, que incluso en el difícil contexto económico les permite seguir siendo una Administración inversora y que atiende con diligencia sus obligaciones con sus clientes y proveedores. El servicio público prestado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla es un referente en cuanto a eficacia y control del coste en la gestión de las obras públicas, que se realiza sin ánimo de lucro. Esta situación difícilmente se produciría si la gestión del Organismo pasase a manos no profesionales o/y con otros intereses, o fuese absorbido por otra entidad con graves problemas financieros y sin objetivos claros y poco definidos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta que actualmente no existen razones que justifiquen una modificación en el funcionamiento de la Mancomunidad de los

Canales del Taibilla, por lo que este organismo debe seguir prestando el mismo servicio que hasta ahora, con la misma eficacia que ha demostrado hasta el día de hoy.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Alcantarilla manifiesta su posición contraria al proyecto de fusión entre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y cualquier otra empresa, pública o privada, con dificultades económicas y objetivos no definidos.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Alcantarilla de traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno de España en la Región de Murcia y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que a su vez den traslado al Gobierno de la Nación.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

40º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS REGANTES QUE UTILIZAN AGUA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual el I Plan Nacional de obras Públicas de 1933 estableció como objetivos básicos, entre otros, la corrección de los desequilibrios hidrográficos al ser las zonas agrícolamente más productivas y con mayor capacidad exportadora, las peor dotadas en agua. La más importante de las actuaciones entonces prevista fue el denominado Plan de Mejora y Ampliación de Riegos de Levante que afectaba a 338.000 ha. en la provincia de Murcia, entre otras. Con aportaciones al río Segura de aguas procedentes básicamente de la cabecera del Tajo.

En la década de los 60 del pasado siglo, se retoma la idea de transferir recursos del alto Tajo a la cuenca del Segura, lo que

fructificó por Orden Ministerial de 30 de julio de 1966 en el "Anteproyecto General del Aprovechamiento Conjunto de los Recursos Hidráulicos del Centro y Sureste de España, complejo Tajo-Segura". Tras su fase de exposición pública se contestaron a más de 85.000 alegaciones. El 20 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura.

Mucho se debe, desde el punto de vista socioeconómico a la repercusión que ha tenido el agua del Trasvase Tajo-Segura en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo, sino tan siquiera el sostenimiento de la economía de Murcia, sin las aportaciones del agua procedente del trasvase de! Tajo, pues así lo reflejaba la propia Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico Nacional del año 2002, cuando mencionaba que *"la situación de la cuenca de! Segura presenta una situación global de escasez estructural' con demandas actuales superiores a los recursos potencialmente utilizables, incluyendo las aportaciones procedentes del Trasvase Tajo-Segura, desalación y reutilización directa de aguas residuales. Dicha situación entraña riesgo de colapso ambiental, y socioeconómico"*.

En el BOE núm. 68 de fecha 20 de marzo de 2013 se publica el Anuncio de Resolución de la Dirección General del Agua por la que se inicia el periodo de información y consulta públicas de los documentos "Propuesta del proyecto del Plan Hidrológico e informe de Sostenibilidad Ambiental" del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la parte española de la demarcación hidrográfica de Tajo".

Entre otros aspectos, contiene este documento un aumento de la reserva estratégica en Entrepeñas y Buendía de los 240 a 400 Hm³, y un caudal ecológico del Tajo, a su paso por Talavera de la Reina de 10m³/seg. Datos que a falta de mayor concreción y con arreglo a las aportaciones que recibe la cabecera del Tajo en los últimos años, ponen en entredicho la continuidad del Trasvase Tajo-Segura.

La constitución Española en su Artículo 2, defiende que la misma se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas, siendo el Artículo 14 el que determina que los españoles somos iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

En aspectos sociales y económicos, la Constitución menciona que: Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.

Otorga al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen ía igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y la legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de una Comunidad Autónoma.

En desarrollo de la Constitución, el Real Decreto Legislativo 1 /2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas en su Título Preliminar y al definir el objeto de la Ley, lo hace como la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en las materias relacionadas con dicho dominio en el marco de las competencias delimitadas en el artículo 149 de la Constitución.

Añade que es también objeto de esta Ley el establecimiento de las normas básicas de protección de las aguas continentales, costeras y de transición, sin perjuicio de su calificación jurídica y de la legislación específica que les sea de aplicación.

Las aguas continentales superficiales, así como las subterráneas renovables, integradas todas ellas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal como dominio público hidráulico.

Y que corresponde al Estado, en todo caso, y en los términos que se establecen en esta Ley, la planificación hidrológica a la que deberá someterse toda actuación sobre el dominio público hidráulico.

Por todo lo expuesto y en atención a la Constitución Española, la Ley de Aguas y la Directiva Marco Europea del Agua, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente:

MOCION:

1. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla, en colaboración con la Comunidad de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, presente las alegaciones que correspondan, dentro del periodo de información y consulta públicas de los documentos "Propuesta del proyecto del Plan Hidrológico e informe de Sostenibilidad Ambiental" del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la parte española de la demarcación hidrográfica de Tajo", en defensa de los intereses legítimos de los regantes de esta localidad que utilizan el agua del Trasvase Tajo-Segura.
2. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla, inste al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que la elaboración y aprobación de la Planificación de la Demarcación Hidrológica del Tajo, no suponga una merma en los derechos de los regantes del Acueducto Tajo-Segura de la Región de Murcia.
3. Que igualmente se inste al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que defienda estos derechos ante el Gobierno de la Nación.

4. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 5 votos a favor del grupo municipal P.S.O.E., 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 4 abstenciones de los grupos municipales C.D.L. e I.U.-Verdes y del Sr. Martínez Gómez por ausencia del salón durante la votación del asunto.

41º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas fueron formulados y contestados según consta en el diario de sesiones.

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2008.

MARZO DE 2013.

- 18 de marzo, Écija (Sevilla), Petra M.M, de 46 años.
- 18 de marzo, Reus (Tarragona), Montse M. de 38 años.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **catorce horas y cincuenta minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.